



INFORME FINAL AUDITORÍA ESCUELAS TALLER 2020-2021

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2. ALCANCE

3. RESUMEN EJECUTIVO

4. RIESGOS

5. METODOLOGÍA

6. PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS TALLER 2021

6.1. Conclusión General – Hallazgo De Gestión

7. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER BOGOTÁ – VIGENCIA 2021

7.1. Introducción

7.2. Resultado Escuela Taller Bogotá

7.3. Análisis De Riesgos De La Fundación Escuelas Taller Bogotá

7.4. Conclusiones Y Recomendaciones

8. ESCUELA TALLER BARICHARA

8.1. Académico

8.2. Conclusión

8.3. Recomendación

9. ESCUELA TALLER CALI

10. ESCUELA TALLER BUENAVENTURA

10.1. Hallazgos De Gestión

11. ESCUELA TALLER QUIBDÓ

11.1. Seguimientos

11.2. Conclusión

12. ESCUELA TALLER POPAYÁN

12.1. Resumen Ejecutivo

12.2. Académico

12.3. Administrativo Y Financiero

12.4. Resoluciones

12.5. Recomendaciones Generales

12.6. Conclusión

13. ESCUELA TALLER TUMACO

13.1. Resumen Ejecutivo

13.2. Académico

13.3. Administrativo Y Financiero

13.4. Resoluciones

13.5. Recomendaciones Generales

13.6. Conclusiones

14. ESCUELA TALLER CALDAS

14.1. Académico

14.2. Administrativo Y Financiero

14.3. Conclusión

14.4. Recomendaciones Generales

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Bogotá, 07 de febrero de 2022

Señora Ministra
ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN
Ministerio de Cultura
Bogotá. D.C.

Asunto: Informe Final Escuelas Taller 2020 y 2021.

Reciban un atento saludo:

En desarrollo de las actividades previstas en el Programa Anual de Auditorías vigencia 2021, la Oficina de Control Interno, realizó auditoría interna de Gestión al Proceso Escuelas Taller 2020 y 2021.

La Oficina de Control Interno queda pendiente de cualquier inquietud o aclaración.

Cordialmente,

MARIANA SALNAVE SANÍN
Jefe Oficina de Control Interno

Revisó: Mariana Salnave Sanín.

Elaboró: Equipo Oficina de Control Interno

Copia: Dra. Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaría General
Dr. Luis Fernando Salguero Ariza – Secretaría General
Dr. José Ignacio Argote López – Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio
Dr. Jairo Antonio García Montes- Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio
Dra. Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal – Viceministro de Economía Naranja
Dra. Jill San Juan – Viceministro de Economía Naranja
Dr. Alberto Escobar Wilson-White-Director de Patrimonio
Dr. Jorge Ivan Berdugo Sánchez- Dirección de Patrimonio
Dr. Saheddi Jannidt Hinojosa Perea- Programa Nacional Escuelas Taller.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Evaluar el Sistema de Control Interno del Ministerio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993¹.

Así mismo, verificar la capacidad de los sistemas de gestión y control para asegurar que el Ministerio de Cultura cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la gestión y evidenciar su eficacia en el logro de los objetivos institucionales para contribuir al control y la mejora institucional.

2. ALCANCE

Programa Nacional de Escuelas Taller y las escuelas Taller de las siguientes ciudades: Bogotá, Cali, Buenaventura, Popayán, Tumaco, Quibdó, Caldas y Barichara.

3. RESUMEN EJECUTIVO

Se resalta la labor adelantada por parte de las escuelas, en el sentido de que en cada una de ellas es posible realizar la verificación de la ejecución debidamente soportada de acuerdo con su sistema de archivo. Se evidencia que se encuentra unificado en las escuelas auditadas, el proceso de formación, el cual está sistematizado fortaleciendo el control y la eficacia de las actividades.

Se logró la verificación de los soportes de las resoluciones como facturas, seguridad social, así como el desarrollo de los talleres escuela con cada uno de sus beneficiarios, observando una adecuada capacitación para los jóvenes de bajos recursos y apoyando el desarrollo laboral y acompañamiento posterior en el campo laboral.

Se evidencia en la vigencia 2021, por parte de Secretaría General la entrega en el mes de mayo y junio de los recursos para que las Escuelas pudieran comenzar sus actividades, situación que ocasionó inconvenientes en las escuelas, no pago de contratos, no realización de cursos, talleres, entre otros aspectos.

Así mismo, de la verificación adelantada se evidenció debilidad en el seguimiento qué debe adelantar el Programa Nacional de Escuelas Taller, en el sentido de la no exigencia de los informes debidamente soportados de acuerdo con la periodicidad establecida en cada resolución. Situación que se presenta debido a escaso personal durante las vigencias 2020 y 2021.

¹ "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"



De igual forma, no existe una adecuada verificación de la ejecución de los recursos, toda vez que se observó cambios de algunos rubros indicados en la resolución o los proyectos, sin la aprobación previa por parte de la Dirección de Patrimonio y el Programa Nacional de Escuelas Taller.

Verificada la matriz de riesgos, se observa que la Dirección de Patrimonio y el PNET, no cuentan con riesgos identificados respecto a la gestión adelantada por el Programa, *lo cual se constituye en una debilidad debido a que una adecuada identificación del riesgo permite la protección de los recursos a través de un control efectivo.*

Las Escuelas Taller capacitan jóvenes entre 15 y 30 años en oficios tradicionales vinculados con el patrimonio cultural, en espacios de inclusión y convivencia donde prima la equidad y el respeto por la diversidad, aspectos indispensables para fomentar la construcción de una cultura de paz que respeta y defiende la memoria y la identidad. Al final de su ciclo formativo, los egresados de las Escuelas Taller se convierten en individuos emprendedores que entienden el patrimonio cultural como una fuente de desarrollo local y se llevan las bases de una formación integral ya que durante su formación abren una caja de herramientas que les permite ser mejores ciudadanos.

Adicionalmente, la gestión adelantada por cada una de las escuelas, comprenden una gestión social amplia, que no es tan visible en los informes, al realizar las visitas en campo a cada una, puede evidenciarse claramente que los recursos destinados no sólo sirven como acompañamiento social. Estos recursos permiten que personas con oficios de Maestros empíricos y maestros con enseñanzas de sus anteriores generaciones puedan ofrecer sus conocimientos y conservar una cultura propia de nuestro país, facilitando el fortalecimiento sociológico y psicológico por las gestiones que realizan, los materiales que se les facilitan y la cantidad de jóvenes comprometidos.

En general se evidencia que con relación a la demanda de los cursos los cupos son pocos, se considera importante mirar la posibilidad de ampliar la oferta. Ya que la deserción también es poca.

Finalmente, es importante resaltar como ya se había establecido en auditorias pasadas que en la actualidad el Programa Nacional de Escuelas Taller NO está incluido en la estructura organizacional del Ministerio, a pesar de estar creado desde 1992. Lo cual genera que haya mas inconvenientes a la hora de otorgar los recursos, no facilita el control tanto de la Secretaría General, la Dirección de Patrimonio y la Oficina de Control Interno. Además, esta por fuera en su mayoría de procedimientos, del Sistema Integrado de Gestión y se dan reprocesos por la falta de estandarización.



Para todo el equipo de la Oficina de Control Interno, el Programa Nacional de Escuelas Taller es un excelente proyecto susceptible de mejoras, como todos los procesos; que le ofrece a quienes los conocen y son beneficiarios una oportunidad importante de hacer país con una población muy vulnerable. Es importante, para la oficina de Control Interno hacerle un reconocimiento a todo el personal que laborar en el programa y las diferentes escuelas por su trabajo.

Fortalezas

- Se resalta el compromiso y gestión que se evidenció con la auditoría interna de gestión.
- Al solicitar la creación de una cuenta bancaria por cada resolución facilita un adecuado seguimiento de los recursos, soportados en los extractos bancarios versus los balances de cuentas.
- Indicación de la entrega de informes inmerso como un requisito en la resolución.
- Que las resoluciones cuenten con anexos técnicos.
- El acompañamiento que en la actualidad las Escuelas Indican que han recibido por parte del PNED

Debilidades

- Para el primer semestre 2021, retrasos en las entregas de los recursos a las escuelas, disminuyendo la gestión para sus beneficiarios.
- Secretaría General no cuenta procedimientos ni guías que estandaricen el proceso de entrega de los recursos a las escuelas taller, ocasionando reprocesos y demoras en la entrega de los mismos y en la gestión del Programa y de las Escuelas en general. Como se evidencia en las actas de las escuelas auditadas.
- Inadecuado seguimiento a las Resoluciones
- Inadecuada aprobación de modificación de rubros
- Ausencia de Proyecto en una resolución
- La Dirección de Patrimonio y el Programa Nacional de Escuelas Taller, no cuentan con riesgos identificados respecto a la gestión adelantada por el programa
- Desactualización del Micrositio Escuelas Taller de Colombia de la Página del Ministerio de Cultura.
- Sistema de archivo de la información respecto a las Resoluciones.



4. RIESGOS

Los riesgos identificados, si bien no se constituyen en hallazgos de gestión y a los mismos no hay que adelantarles un Plan de Mejoramiento, sí se configuran en un evento que puede afectar el desarrollo y desempeño del proceso, por lo que el responsable de éste deberá evaluar, si éstos se deben modificar dentro de la matriz de riesgos por proceso o como acciones de mejora preventiva auto declaradas.

Luego de la verificación de la matriz de riesgos del Ministerio de Cultura, se evidencia que no existe un riesgo determinado frente a la entrega de aportes, se sugiere tener en cuenta los recomendados por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión.

- **Riesgo:** Configuración de circunstancias externas que impiden el cumplimiento de las Resoluciones.
Causa: Dificultad para desarrollar los proyectos en los tiempos estipulados.
- **Riesgo:** Incumplimiento en el desarrollo de las actividades por parte de los beneficiarios de los aportes.
Causa: Posibles pérdidas económicas
- **Riesgo:** Deficiencias en el seguimiento a las Resoluciones.
Causa: Inadecuado Seguimiento.
- **Riesgo:** Incumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Escuelas taller y las escuelas taller regionales.
Causa: Falta de procedimientos que estandarice la entrega de los recursos oportunamente por parte de la Secretaría General.

Así mismo dentro de la gestión y desarrollo existen situaciones que pueden ser aportadas para una adecuada identificación del riesgo.

5. METODOLOGÍA

Las técnicas de auditoría son métodos prácticos de indagación y prueba que utiliza el auditor para obtener evidencia que fundamenta sus conceptos, conclusiones e informes, las implementadas fueron:

Observación e Inspección Física: Presencial en cada escuela taller, se procedió a la verificación física de los soportes, informes y demás gestiones desarrolladas para cada una de las resoluciones.

Entrevista: Realizadas con los directores y funcionarios administrativos de las Escuelas Taller seleccionadas en la muestra, en las cuales se solicitó ampliación de la información, así como entrevista a los equipos de trabajo.



Las Resoluciones fueron verificadas a través del Sistema de Gestión Documental – AZ Digital, herramienta que cuenta la entidad, la cual permite la consulta de los actos administrativos, así como de la información digital suministrada por parte del PNET.

A continuación se van a presentar los resultados de las auditorias internas de gestión adelantadas en las Escuelas taller, es necesario anotar que cada escuela auditada tiene su propio análisis por separado.

6. PROGRAMA NACIONAL ESCUELA TALLER VIGENCIA 2021

6.1. INTRODUCCIÓN

El modelo del Programa Nacional Escuelas Taller que desarrolla el Ministerio de Cultura llegó a Colombia desde España en 1992, con el objetivo de recuperar el patrimonio cultural de la nación y generar oportunidades de desarrollo para la población joven y vulnerable.

Inicialmente se implementó el programa en tres ciudades, por la importancia de su patrimonio cultural, como son: Cartagena de Indias, Mompox y Popayán, para posteriormente, en la vigencia 2009, ampliar el proyecto de cooperación a otras regiones y ciudades como Bogotá, Barichara y Tunja, extendiendo su alcance al ámbito de patrimonio inmaterial con talleres de cocina y de objetos artesanales.

Adicionalmente y como resultado de este nuevo enfoque, se publica la Política de Cocinas Tradicionales, y las Escuelas Taller se convierten en las mejores aliadas para la recuperación de la cocina tradicional en el país.

Actualmente el programa cuenta con diez Escuelas Taller a lo largo de todo el territorio nacional (Bogotá, Buenaventura, Tunja, Barichara, Mompox, Cali, Tumaco, Popayán, Quibdó, Cartagena) las cuales cuentan con características diferentes, de acuerdo con las particularidades propias de las prácticas culturales de la zona en la que están ubicadas.

A través del programa se apoya a las escuelas que capacitan a jóvenes colombianos en situación social vulnerable, en oficios tradicionales vinculados al patrimonio cultural, con lo cual se generan espacios de inclusión y convivencia; fortaleciendo así la construcción de una cultura de paz que respeta y defiende la memoria y la identidad cultural de la nación. Al culminar los diferentes módulos de formación los egresados adquieren competencias para adelantar emprendimientos, buscando que el patrimonio cultural se constituya en una fuente de desarrollo local y social.

La misión del Programa Nacional Escuelas Taller es generar mecanismos de

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



desarrollo social que impulsen a las comunidades a mejorar su calidad de vida y al mismo tiempo a salvaguardar el patrimonio de los oficios y saberes tradicionales de los territorios en las nuevas generaciones. Las Escuelas Taller incentivan el diálogo entre maestros de los oficios y jóvenes en distintas regiones de Colombia, e impulsan emprendimientos creativos de sus aprendices y egresados en torno a los oficios tradicionales, cuyos beneficios se extienden a comunidades rurales, afro e indígenas².

RESULTADO ANÁLISIS GENERAL Y ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS TALLER

Se considera importante resaltar que el Programa Nacional de Escuelas Taller no está incluido en la estructura organizacional del Ministerio, a pesar de que, como se señaló anteriormente, está creado desde 1992. El no estar reconocido por el Sistema, genera que se presenten dificultades para contar con el equipo suficiente para desarrollar las actividades y que las actividades emprendidas no tengan el desarrollo requerido debido a la alta rotación de los pocos que trabajan en el programa. Lo anterior genera un riesgo considerable frente a la gestión del conocimiento y dificultades o reprocesos en la continuidad de las actividades planeadas para el fortalecimiento y avance de las escuelas taller.

Para adelantar la revisión estratégica y estructural del Programa Nacional Escuelas Taller del Ministerio de Cultura, se adelantó una entrevista con el equipo auditado, con el fin de identificar la gestión en cada una de las fases del ciclo PHVA, adoptado por la entidad en el marco del Sistema Integrado de Gestión.

En este sentido, se documentan los siguientes resultados:

PLANEAR

En el marco de las actividades del PLANEAR, el grupo auditado presenta las siguientes herramientas:

Sistema Integrado de Gestión – Planeación Institucional.

Con respecto a la fase de planeación del Programa Nacional Escuela Taller, el grupo auditado indica que se parte del Plan Nacional de Desarrollo, como base para elaborar el Plan Estratégico Institucional del Ministerio para el cuatrienio 2018-2022, y que a su vez es insumo del Plan de Acción Anual en cada vigencia.

De acuerdo con lo anterior, se verificó en el Plan de Acción 2021 del Programa Nacional Escuelas Taller del Ministerio de Cultura, lo siguiente:

² Fuente portal web Ministerio de Cultura



DESCRIPCIÓN DE LA META	
Objetivo Estratégico	Implementar acciones de protección, reconocimiento y salvaguarda del patrimonio cultural Colombiano para preservar e impulsar nuestra identidad nacional, desde los territorios
Estrategia	Transmisión y conservación de los oficios de las artes y el patrimonio cultural para el desarrollo social de los territorios- Memoria en las manos
Acción	Aumentar las capacidades de desarrollo en los territorios de influencia.
Meta	500 Personas beneficiarias de las escuelas taller en el País.
Responsable	Despacho de la Dirección de Patrimonio y Memoria

Tabla 1

Adicionalmente, en el marco del mismo Objetivo Estratégico y Estrategia, se plantea la siguiente acción con sus respectivas metas:

Acción	Contribuir al desarrollo territorial económico y productivo desde el fortalecimiento de los oficios y los productos que cuentan con tradición patrimonial.		
Metas			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	META	
Personas beneficiarias Talleres Escuela creadas	Número	700	
Porcentaje de los Talleres Escuela en las comunidades NARP fortalecidos con la estrategia de comercialización en la escuela taller naranja.	Porcentaje	100	
Porcentajes de Talleres escuelas creadas y garantizados concertadamente en procesos de transmisión de conocimientos tradicionales y prácticas de patrimonio cultura	Porcentaje	100	
Taller Escuela fortalecido en saberes asociados a la comunidad Wayuú.	Número	1	
Talleres escuelas creados y concertados con las comunidades NARP	Número	5	
Responsable	Despacho de la Dirección de Patrimonio y Memoria		

Tabla 2

Como evidencia aportada en desarrollo de la entrevista de auditoría, se ingresó al aplicativo SIG, en la pestaña del registro de avance de los indicadores del proceso, observando el avance cuantitativo y cualitativo de la primera meta adscrita a la Dirección de Patrimonio, como área gestora del Programa Nacional de Escuelas

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Taller.

En dicho seguimiento se evidenció también el registro de recomendaciones por parte de la Oficina Asesora de Planeación, frente a lo cual se realizaron los respectivos ajustes en el reporte realizado en octubre de 2021.

Por otra parte, se remitió al equipo auditor el seguimiento de las metas adscritas a la segunda actividad registrada en el Plan de Acción, por parte de la Dirección de Patrimonio y Memoria.

Se observa la vinculación formal de las actividades del Programa Escuela Taller al Sistema Integrado de Gestión y el seguimiento permanente del aporte de su gestión a través de la meta formulada en el Plan Estratégico Institucional, así como el aporte a los Objetivos Estratégicos del Ministerio.

No obstante, como se señaló anteriormente, el programa no ha sido incluido en el mapa de procesos y no cuenta con indicadores en el sistema ISOLACION.

Plan Anual de Adquisiciones

Adicional a lo anterior, en lo que respecta al manejo y planeación de los recursos financieros, dicha información se consolida en el respectivo Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Patrimonio, registrando el avance de la actividad contractual y financiera de los diferentes proyectos.

Se documentan en desarrollo de la auditoría dos evidencias puntuales como son:

- **General Plan Anual de Adquisiciones:** Cuadro consolidado con la Información general que indica la *Dependencia* responsable (Despacho de la Dirección de Patrimonio y Memoria), el *Valor Total* por cada uno de los *Códigos PAA*, la *Modalidad de Selección* y el *Objeto* general cada código. Adicionalmente, se registran las diferentes fechas del proceso contractual como son: *Inicio*, *Estimada CDP*, *Estimada Oferta* y *Estimada Compra*.

Posteriormente, se registra lo referente a la *Duración*, *Unidad de Medida*, *Precio Unitario* y *Rubro Presupuestal*, para culminar con una descripción general de los *Productos* y *Actividades* que se esperan desarrollar en cumplimiento de los contratos.

- **Ejecución Plan de Adquisiciones Programa Nacional Escuelas Taller:** Organizado a partir de los *Códigos PAA*, se registra el detalle y avance mensual de cada uno de los procesos contractuales, indicando puntualmente el *Nombre del Proyecto de Inversión o Rubro de Funcionamiento*, el *Objeto*, el *Número de CDP*, *Valor* y *Número de Contrato*. Este archivo cuenta con un

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



cronograma mes por mes, en el cual, a lo largo de la vigencia, se ha ido alimentando la información de presupuestos *programados* versus *obligados*, así como lo *Pendiente por Obligar* para los meses restantes del año.

Mapa de Ruta – Resoluciones

Una herramienta adicional con la que cuenta el Programa Nacional de Escuela Taller para la planeación y seguimiento de los proyectos es el Mapa de Ruta incluido en cada una de las resoluciones que se formalizan. De acuerdo con lo evidenciado en la documentación aportada en desarrollo de la auditoría, en dichas resoluciones se documenta el contexto de cada proyecto, estableciendo los objetivos y metas esperadas, su impacto y relación con los objetivos estratégicos de la entidad y la definición de los aportes y recursos con que se cuenta.

Es importante señala que, desde el punto de vista estratégico, la invitación a las Escuelas Taller para la presentación de los proyectos se distribuye según la disponibilidad presupuestal y se adelanta un análisis de idoneidad de cada uno, para establecer su real beneficio de conformidad con las condiciones de cada territorio.

Adicional a las herramientas descritas anteriormente y como parte de la información documentada en la entrevista de auditoría, los auditados aclaran que los proyectos no necesariamente se trazan anualmente, ya que algunos de ellos trascienden varias vigencias, y que el tema presupuestal depende de muchos factores externos (como los convenios de cooperación internacional y gestiones ante otras entidades), *lo cual, en algunos casos, dificulta la implementación adecuada de los mecanismos planeación técnica adoptados por la entidad.*

En concordancia con lo anterior, se explica que, para el desarrollo y gestión presupuestal, financiera y contractual de los proyectos, se realizan jornadas de *concertación directa con la Secretaría General como área gestora y ordenadora del gasto* (dejando la respectiva evidencia en actas); lo cual ha generado dificultades para la normal ejecución de algunos proyectos, debido a la dificultad de las agendas y de los periódicos cambios que se solicitan, ocasionando reprocesos como se evidencia en la vigencia de 2020 y primer trimestre de 2021.

De igual forma se indica que, los cambios sucesivos que se han presentado en ese despacho (Secretaría General), han traído diferentes orientaciones institucionales que repercuten en permanentes reprogramaciones y ajustes a la concertación sobre los proyectos, lo cual afecta la planeación estratégica y la gestión del Programa Nacional Escuelas Taller; y por ende a los estudiantes beneficiarios de los cursos.



Conclusión y Recomendación Fase PLANEAR

Como resultado de la revisión a la documentación aportada como evidencia en desarrollo de la auditoría, la Oficina de Control Interno puede concluir que el Programa Nacional de Escuela Taller, es su parte estratégica, cuenta con mecanismos de planeación y verificación que le permiten determinar la gestión, medir el aporte a los objetivos estratégicos del Ministerio y hacer un seguimiento de la ejecución presupuestal y procesos contractuales formalizados para el desarrollo de su actividad.

No obstante, la relación directa con la Secretaría General como área gestora y ordenadora del gasto, ha generado a través de los cambios que ha solicitado en las vigencias 2020 y primer semestre 2021; reprogramaciones y ajustes que han afectado indirectamente la planeación y ejecución de la gestión del Programa Nacional de Escuela Taller.

Esta situación ha sido expuesta en diferentes comités y reuniones de la alta dirección del Ministerio; razón por la cual, la Oficina de Control Interno recomienda documentar unos procedimientos que estandaricen la gestión, facilitando a todos los involucrados conocer y ajustarse a las actividades formalmente establecidas.

Así mismo, se considera necesario fortalecer los mecanismos de interacción entre la Secretaría General y el Programa Nacional de Escuela Taller, con el objeto de robustecer los mecanismos de planeación.

HACER (EJECUCIÓN)

Recurso Humano

Para analizar las actividades en la fase del *hacer*, se indagó sobre la conformación del equipo de trabajo del Programa Nacional Escuelas Taller, con el objeto de determinar la cantidad del Recurso Humano para el desarrollo de su gestión.

En este aspecto se observan demoras en la vinculación de los contratistas del grupo, la alta rotación y el poco personal asignado, lo cual repercute de manera directa en el avance de las actividades y, en general, en la funcionalidad del programa. Lo anterior, teniendo en cuenta el número de escuelas taller y la cantidad de temas que hay que abordar; además de los talleres escuelas que se están adelantado.

Se evidencian deficiencias en la supervisión y revisión de los informes presentados por las escuelas taller, como parte de los requisitos para el pago de las Resoluciones.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Para la vigencia 2021, el grupo inició el año con 3 contratistas, y los contratos de los otros profesionales se formalizaron hasta mayo, septiembre y octubre de 2021, generando una debilidad importante con respecto al recurso humano requerido para el normal desarrollo de las actividades.

Se destaca de manera positiva que en la presente administración (desde junio de 2021), se asignó un enlace directo del Despacho de la Señora Ministra, para apoyar la gestión y servir de canal de comunicación del Programa Escuela Taller, con la Alta Dirección de la entidad. No obstante, lo anterior no subsana la debilidad identificada en materia de recurso humano.

Estructura Organizacional

De acuerdo con lo observado en el sistema ISOLACION el Programa Nacional Escuela Taller no se encuentra reconocido y documentado en el Sistema Integrado de Gestión adoptado por el Ministerio de Cultura.

Si bien el grupo de trabajo está en la Dirección de Patrimonio, actualmente no forma parte de la estructura organizacional de la entidad y por lo tanto, no cuenta con procedimientos, guías, formatos o instructivos en el aplicativo ISOLACION. Esto implica que no existe una estructura única para el desarrollo de las actividades y de ahí las dificultades que se presentan en la concertación de actividades con la Secretaría General, como se mencionaba en el numeral 2.1.3. Del presente informe.

Frente a esta situación el equipo auditado manifiesta la urgente necesidad de que el Programa Nacional Escuela Taller se consolide como un grupo de trabajo formal en la estructura organizacional, no solo para la consolidar un número mínimo del recurso humano requerido para adelantar sus actividades, sino también para estandarizar y establecer su conexión e interacción con los otros procesos de la entidad; identificando los insumos, aportes y productos que se pueden consolidar en el esquema sistémico del Ministerio.

Conclusión y Recomendación Fase HACER

De acuerdo con la información documentada en la fase del HACER, para la Oficina de Control Interno se consolida un hallazgo de gestión por el no reconocimiento del Programa Nacional Escuela Taller en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

El impacto esperado de ese Programa y los importantes recursos que se gestionan en el marco de su actividad, ameritan de manera urgente su documentación y

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



formalización en el marco de un proceso misional y mediante la documentación de procedimientos que permitan estandarizar su gestión.

Lo anterior facilitaría normalización de su interacción con las áreas de apoyo en materia contractual y demás temas de apoyo, pero más importante aún, con áreas como Planeación, Convenios Internacionales, Emprendimiento y otras misionales; junto con las cuales se podría adelantar un trabajo integral, fortaleciendo así el cumplimiento de las metas y objetivos del Ministerio.

VERIFICAR (SEGUIMIENTO)

Como se indicó en el numeral 2.1.1, en el marco del Sistema Integrado de Gestión se incluyen dos acciones en el Plan de Acción 2021, observando el registro del reporte de avance hasta los meses de septiembre octubre, con unas recomendaciones de retroalimentación por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

Avance cumplimiento de meta Acción No. 1

Con base en la información aportada por el grupo auditado, se observa el siguiente avance de la acción 1 a octubre de 2021:

MES	AVANCE META
Enero - Mayo	0
Junio	390
Julio	450
Agosto	500
Septiembre	500
Octubre	500

Tabla 3.

Observaciones OCI: De acuerdo con el reporte de avance evidenciado, durante el primer semestre se adelantaron múltiples actividades relacionadas con la gestión del presupuesto para las Escuelas Taller. A partir del mes de junio y con el personal que ingresó para reforzar el grupo del Programa Nacional Escuela Taller, se iniciaron los desembolsos y las actividades pedagógicas, logrando a octubre un total de 500 beneficiados por el programa; llegando así al cumplimiento de la meta para la presente vigencia.

Avance cumplimiento de metas Acción No. 2

Posteriormente, en desarrollo de la auditoría, el equipo auditado adjuntó vía correo electrónico, los reportes de avance de las metas correspondientes a la segunda acción, así:

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



META	AVANCE											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	
Personas beneficiarias	0	0	0	0	0	450	490	600	600	600	600	
Talleres Escuela creadas												

META	AVANCE											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	
Porcentaje de los Talleres Escuela en las comunidades NARP fortalecidos con la estrategia de comercialización en la escuela taller naranja.	10	10	20	40	50	60	70	80	90	95	95	

META	AVANCE											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	
Porcentajes de Talleres escuelas creadas y garantizados concertadamente en procesos de transmisión de conocimientos tradicionales y prácticas de patrimonio cultura	10	10	20	40	50	60	70	80	90	95	95	

META	AVANCE											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	
Taller Escuela fortalecido en saberes asociados a la comunidad Wayuú.	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



META	AVANCE											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	
Talleres escuelas creados y concertados con las comunidades NARP	0	0	0	0	0	0	15	15	18	18	18	

Observaciones OCI: Se registra un adecuado avance en el cumplimiento de las metas formuladas para la acción No. 2, de las cuales 1 ya se encuentra cumplida (Taller Escuela fortalecido en saberes asociados a la comunidad Wayuú). Al igual que en la acción anterior, se observa una gestión importante en el primer semestre relacionada con la gestión del presupuesto y a partir del mes de julio se observa el avance en cada meta.

Otras actividades de Seguimiento

Por otra parte se aportó como evidencia el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones, reportando mes a mes las erogaciones para cada uno de los contratos, con información actualizada a octubre de 2021 y señalando lo pendiente para el último bimestre del año.

Sin embargo, se destacan de manera positiva dos actividades evidenciadas en la entrevista de auditoría y en el drive aportado con la documentación del Programa Nacional Escuela Taller, como son:

- **Organización de Carpetas en el Drive:** Tomando como referencia el mapa de ruta incluido en cada una de las resoluciones mediante las cuales se formalizan los proyectos, se organizan unas carpetas en la misma secuencia y se documentan allí los soportes y evidencias del avance de cada una de las fases establecidas.

En este sentido se verificó el registro de información financiera y contractual, evidencias de actividades, fotografías y documentos que dan cuenta de la gestión realizada por las diferentes Escuelas Taller.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Esta actividad ha sido liderada por el grupo del Programa Nacional Escuela Taller, pero ha contado con la participación de las diferentes escuelas, quienes han empezado a aportar información valiosa para el seguimiento y verificación estratégica, que se debe adelantar desde el Ministerio.

- **Herramienta Q10 soluciones:** Apoyados en una herramienta tecnológica, se evidenció en desarrollo de la entrevista de auditoría la información documentada información sobre los aprendices de las diferentes actividades de formación, contando con información estratégica para evaluar el impacto en población vulnerables.

Explica el grupo auditado que cada Escuela Taller tiene su clave de ingreso y hace el registro de información desde el inicio de las actividades de capacitación, pero desde el Programa (Ministerio) y desde el Viceministerio de Fomento Regional y Patrimonio se tiene acceso a los datos, para identificar información estratégica para el fortalecimiento de la gestión. Según se explicó el sistema es financiado por el Ministerio.

Conclusiones y Recomendación fase del VERIFICAR

Se cuenta con mecanismos de reporte de indicadores y avance al cumplimiento de metas dentro del Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción y seguimiento al mapa de ruta. De igual forma, se identifica un seguimiento a las actividades de capacitación a través del aplicativo Q10. Sin embargo, no se evidencia interacción con otros procesos, por lo cual, se recomienda la visualización del Programa dentro de la estructura de Procesos a través de la identificación de éste como un subproceso o con la identificación de procedimientos internos.

De igual forma,

ACTUAR – (MEJORA)

Se verifican las siguientes herramientas de gestión en el marco de la fase del Actuar.

Planes de Mejoramiento: De acuerdo con la información documentada en el aplicativo ISOLUCIÓN a noviembre de 2021, se registran las siguientes actividades de mejora:

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



- **Plan de Mejoramiento Contraloría No. 44**

Debilidad:	Esta situación obedece al incumplimiento de las metas y objetivos fijados en el Plan Nacional de Desarrollo en relación con los indicadores de creación de las Escuelas Taller en la ejecución del Programa Nacional de Escuela Taller al no dar cumplimiento en las actividades fijadas en la resolución. Hallazgo con presunta connotación disciplinaria cumplimiento en las actividades fijadas en la resolución.
-------------------	--

Acciones Formuladas	Seguimiento	Fecha Vencimiento
Socializar la implementación de la plataforma de comercialización de los productos de los maestros de los Talleres Escuela y de las Escuelas Taller	Según el compromiso adquirido se viene realizando por parte de la Escuela Taller Naranja la transferencia de procesos y procedimientos a las Escuelas Taller y Talleres Escuela para la comercialización de los productos tanto en la plataforma como en las unidades de emprendimiento	23/jul/2021
Ajustar y modificar el proyecto con el fin de cumplir las actividades establecidas en la resolución	Según el compromiso adquirido, la Escuela Naranja realizo la propuesta de ajuste al proyecto.	23/jul/2021
Realizar evaluación de eficacia al proyecto	No cuenta con seguimiento ni fecha de finalización	

Observaciones OCI: Las tres acciones fueron formuladas en la vigencia 2021 observando el seguimiento y cumplimiento de las dos primeras. La tercera no cuenta con seguimientos, ni con una fecha de finalización.

- **Hallazgo de Auditoria de Gestión No. 1642**

Debilidad:	Vencimiento de términos (superior a 30 meses) en la elaboración de la liquidación del Convenio y/o Contrato, perdiendo competencia para liquidar. Condición: Verificados los convenios y/o contratos, se evidencia que los términos para adelantar la liquidación se vencieron, toda vez que no se realizaron dentro de los 30
-------------------	---



	<p>meses siguientes a su terminación. No obstante, éstos no generan erogaciones para las partes, dicha obligación, se encuentran dentro de las cláusulas contractuales, las cuales exigen adelantar las mismas. 502/2018 Dirección de Patrimonio FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE BUENAVENTURA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No genera erogación alguna, los recursos son aportados por la Corporación Andina de Fomento CAF. Convenio suscrito el 26 de enero de 2018 Clausula Vigésima Primera, liquidación. Duración del convenio: Clausula Séptima 07 de octubre de 2018. Aprobación póliza: 01/feb/18. 7-OCT-18 al 7/oct/20 - Dos años al 07 de mar/21 -5 meses Al 23 de marzo - 16 días Convenio sin liquidar 30 meses</p>
--	--

Acciones Formuladas	Seguimiento	Fecha Vencimiento
Socializar con los grupos internos de trabajo de la Dirección de Patrimonio y Memoria el procedimiento de liquidación de contratos y convenios.	Se crea una base de datos en la cual se relacionan los contratos suscritos durante el 2021, identificando por supervisor que contratos deben ser liquidados. Se socializa con los coordinadores y sus apoyos a la gestión el procedimiento establecido para la supervisión y liquidación de contratos. Con el fin de hacer un buen ejercicio de supervisión de contratos y convenio me permito socializar el procedimiento que tiene establecido el Grupo de Contratos y Convenio para la SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA. Importante identificar cuales	02/oct/2021

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



	contratos requieren entrega de informes parciales y finales, cuales son susceptibles a liquidación.	
Realizar una revisión de los contratos y convenios firmados desde el 2019 para identificar los que puedan estar sin liquidar y proceder a realizar el trámite correspondiente.	No cuenta con seguimiento ni fecha de finalización	
Realizar seguimiento a los contratos y convenios suscritos durante la vigencia 2021 con el fin de identificar las fechas de liquidación y el responsable de dicha actividad.	No cuenta con seguimiento ni fecha de finalización	

Observaciones OCI: Las tres acciones fueron formuladas en la vigencia 2021 observando el seguimiento y cumplimiento de la primera. Las dos siguientes no cuentan con seguimientos, ni con una fecha de finalización.

Administración del Riesgo

De acuerdo con la información documentada en el aplicativo ISOLACION a noviembre de 2021, se observa que la Dirección de Patrimonio cuenta con 3 riesgos vigentes, los cuales se vienen gestionando a partir de las acciones formuladas, pero ninguno de los tres fue identificado en el grupo del Programa Nacional Escuela Taller.

De igual forma es importante señalar que en la entrevista de auditoría, el grupo auditado manifiesta que su mayor riesgo es la concertación permanente que se debe adelantar con la Secretaría General, lo cual afecta bastante la gestión del programa en general ya que cada secretario general maneja el tema desde su perspectiva y termina convirtiéndose en una dificultad para el desarrollo de las actividades.

De acuerdo con lo anterior, para la Oficina de Control Interno es importante reiterar que, por falta de manuales y/o procedimientos formalmente establecidos, cualquier actividad y/o proyecto cultural puede ser una escuela taller y no existe una identidad específica de lo que se espera como resultado de la gestión del Programa como tal.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Implementación de Casos de Éxito.

Otra metodología implementada en la fase del ACTUAR hace referencia a la Red de Escuelas Taller, en la cual se comparte información que ha permitido replicar e implementar estrategias que ya han sido exitosas en otra Escuela Taller, en particular la estrategia *Museo Vivo*, la cual se implementó inicialmente en Mompox y San Jacinto, y posteriormente fue replicada por otras Escuelas Taller.

Adicionalmente, con la información de esta Red las nuevas escuelas han recibido apoyo para la implementación de sus procesos y actividades, implementando también una ruta de vocación territorial, a través de la cual, al llegar a un nuevo territorio, se puede hacer una segmentación de la población para desarrollar programas específicos frente a las necesidades de dicha comunidad.

Conclusiones y Recomendación fase del ACTUAR

De acuerdo con lo observado en el aplicativo ISOLUCION, el Programa Nacional Escuela Taller cuenta actualmente con dos acciones correctivas, una proveniente de un ente de control externo (Contraloría General de la República) y otro identificado en una Informe de Auditoría Interna de Gestión, por parte de la Oficina de Control Interno.

Frente a los dos hallazgos se observó la formulación de las respectivas acciones correctivas (tres para cada hallazgo)

De igual forma es importante mencionar que el aplicativo reporta información histórica de 14 acciones correctivas ya cerradas, provenientes de hallazgos de diferentes fuentes (auditorías internas y externas), las cuales se gestionaron entre las vigencias 2017 a 2019, evidenciando así un adecuado proceso de mejora continua por parte de la Dirección de Patrimonio y del Programa Nacional Escuelas Taller.

6.1. CONCLUSIÓN GENERAL – HALLAZGO DE GESTIÓN

Como se mencionó en la parte inicial del presente análisis, la auditoría al componente estratégico del Programa Nacional Escuela Taller se fundamentó en la revisión de cada una de las fases del ciclo PHVA, analizando la gestión y actividades adelantadas para cada una de ellas.

En este sentido, para la Oficina de Control Interno se consolida un hallazgo de gestión basado en los siguientes preceptos:

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Condición: De acuerdo con la información documentada y evidenciada en la fase del HACER, el Programa Nacional de Escuelas Taller no está incluido en la Estructura Organizacional del Ministerio de Cultura, ni en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión formalmente adoptado por la entidad.

Por lo tanto, para la Oficina de Control Interno se consolida un *Hallazgo de Gestión por el No Reconocimiento* del Programa Nacional Escuela Taller en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad.

El impacto esperado de ese Programa y los importantes recursos que se gestionan en el marco de su actividad, como uno de los objetivos de Plan Estratégico Institucional; ameritan de manera urgente su documentación y formalización en el marco de un proceso misional y mediante la documentación de procedimientos, formatos, instructivos y guías que permitan estandarizar su gestión.

Lo anterior facilitaría la normalización de su interacción con las áreas de apoyo, especialmente en materia de gestión contractual, pero más importante, con áreas como Planeación, Convenios Internacionales, Emprendimiento y otras misionales; junto con las cuales se podría adelantar un trabajo integral, fortaleciendo así el cumplimiento de las metas y objetivos del Ministerio de manera integral.

Criterio: En el **Manual Integrado de Gestión Institucional – Código M-OPL-005**, actualizado en su versión 30 el 1º de septiembre de 2020, se establece:

“MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

El Ministerio de Cultura en respuesta a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, concibe los debes que orientan el Sistema Integrado de Gestión Institucional y sus elementos: enfoque en subsistemas y enfoque en procesos.

La finalidad es garantizar que el Ministerio de Cultura funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día atendiendo las políticas de gestión y desempeño.”

“(...) En el Ministerio de Cultura, la articulación entre el modelo marco (MIPG), el modelo operativo (SIGI) y los modelos de gestión (Subsistemas), se logra a partir de la identificación de productos que se planean-hacen-verifican y mejoran (Ciclo PHVA), a través de los procesos identificados en el Mapa de Proceso; los productos de los procesos dan cuenta del cumplimiento de los requisitos de los subsistemas, es decir, los mismos requisitos que se establecen las políticas de gestión y desempeño.”

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



“SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SUS PROCESOS

(...) Las caracterizaciones tanto de procesos como de subprocesos identifican su objetivo o su propósito esencial, sus responsables o dependencia líder del proceso/subproceso, y están construidas bajo el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) el cual permite al Ministerio de Cultura entregar a sus usuarios, beneficiarios y demás partes interesadas productos y servicios” Adicionalmente cada caracterización expone información documentada clave de cada proceso/subproceso:

- Indicadores
- Recursos
- Normograma
- Requisitos normativos
- *Registros de control del proceso/subproceso: listado maestro de registros, seguimiento y monitoreo de riesgos y, cuando aplica, monitoreo del producto/servicio no conforme.”*

Recomendación: De acuerdo con lo anterior, para la Oficina de Control Interno es necesario reiterar la importancia de que el Programa Nacional Escuela Taller se documente en el Sistema Integrado de Gestión, reconociendo el grupo de trabajo como tal y promoviendo la formulación y consolidación de todas las herramientas de gestión que involucra el Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, formalmente adoptados en el Ministerio de Cultura.

7. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER BOGOTÁ - VIGENCIA 2021

7.1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la Auditoría Interna de Gestión al Programa Nacional Escuelas Taller, se realiza la revisión de la información y documentación aportada por el equipo auditado, con respecto a la **Fundación Escuela Taller Bogotá** (FETB).

Para el desarrollo del proceso auditor se recibió acceso a un One Drive, en el cual se ubicó toda la documentación relacionada, la cual se revisó identificando elementos de control y seguimiento, en el marco del ciclo PHVA que involucra el Sistema Integrado de Planeación y Gestión adoptado formalmente en la entidad.

De acuerdo con lo anterior, se obtienen los siguientes resultados de auditoría.

7.2. RESULTADOS ESCUELA TALLER BOGOTÁ.

De acuerdo con la estructura organizacional de la FETB, el Consejo Directivo se constituye en la instancia de mayor importancia decisora y está conformado por

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



el Secretario General del Ministerio de Cultura y el Director Regional del SENA. Participan como invitados al Director General de la Escuela, apoyado por su equipo administrativo, y la Coordinadora del Programa Nacional Escuela Taller como enlace de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, en el marco de la auditoría de gestión se verifica el cumplimiento del ciclo PHVA mediante el análisis y revisión de las *Actas de Consejo Directivo* registradas en el One Drive. Si bien se cuenta con actas desde la vigencia 2014, de acuerdo con el alcance de la auditoría se revisaron las siguientes:

No.	Fechas de Reuniones	Tipo de Consejo
53	Septiembre 9, 11 y 15 de 2020	Extraordinario
54	Diciembre 30 de 2020 Enero 19 de 2021 Febrero 9 de 2021 Febrero 23 de 2021 Marzo 1 de 2021 Marzo 9 de 2021 Marzo 11 de 2021	Ordinario
55	No se registra acta en el One Drive	
56	Julio 13 de 2021	Extraordinario
57	Agosto 19 de 2021	Extraordinario
58	Octubre 27 de 2021	Extraordinario
59	Noviembre 16 y 17 de 2021	Extraordinario

De acuerdo con la revisión adelantada de la información registrada en las actas, se identifican varias situaciones críticas que reporta la Fundación Escuela Taller Bogotá, como son:

Desde la vigencia 2018 se vienen documentando en las Actas de Consejo Directivo de la FETB importantes debilidades en el ámbito administrativo y financiero, las cuales han sido ratificadas en informes de auditorías, tanto internas como externas y externas, evidenciando situaciones como:

- Ausencia de Manuales de Procedimientos para el desarrollo de las actividades, tanto a nivel administrativo como operativo y misional.
- No se observa una adecuada planeación, gestión y seguimiento de la ejecución presupuestal, lo cual ha generado importantes debilidades en el ámbito financiero y jurídico de la Fundación.
- Se observaron debilidades en cuanto a la gestión y administración de archivos, así como la documentación requerida como soporte del avance y cumplimiento de los procesos operativos y contractuales.
- De igual forma, no se cuenta con un adecuado archivo de las hojas de vida del

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



personal contratado por prestación de servicios, a pesar de que han sido designados en cargos de alta responsabilidad como son el Director General, Coordinador Administrativo y Financiero, Tesorero y Revisor Fiscal.

- Adicionalmente dichos cargos han reportado una alta rotación en las últimas vigencias, sin una adecuada *Gestión del Conocimiento* de la información sensible y necesaria para continuar con la gestión en forma adecuada.

La Revisoría Fiscal ejercida durante las vigencias 2019 y 2020 reportó dificultades en el pago de las obligaciones con la persona contratada para tal fin. No obstante lo anterior, se logró un acuerdo para la presentación de las declaraciones y los informes financieros en junio de 2020, registrando un dictamen Con Salvedades, donde se expresa al Consejo la grave situación financiera y cómo la FETB no ha cumplido con lo mínimos establecidos por la Ley.

Se transcribe lo registrado en el Acta No. 53 de septiembre de 2020, en la que se resalta la siguiente conclusión del revisor fiscal:

“En mi opinión, la Fundación no ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias del Consejo Directivo, en todos los aspectos importantes y en mi concepto el control interno no es efectivo, en todos los aspectos importantes” (Tomado del informe-dictamen con salvedades del Revisor Fiscal José Miguel Buitrago, junio 16 de 2020).

Frente a las dificultades descritas anteriormente e identificadas en el segundo semestre de la vigencia 2020, se tomaron varias determinaciones registradas en las actas, dentro de las cuales se destacan:

- Depuración de los Estados Financieros para llegar a una situación real de la contabilidad.
- Para fortalecer el tema financiero se contará con un asesor experto para apoyar la transición a las NIIF.
- Contratación para la renovación de resoluciones de Técnico laboral.
- Contratación de personal como apoyo jurídico.

De acuerdo con la información revisada por la Oficina de Control Interno, se evidenció que a lo largo del primer semestre de la vigencia 2021 no se adelantó el seguimiento y verificación de cumplimiento de las iniciativas formuladas para corregir las debilidades en la FETB.

Si bien en la única acta existente para ese periodo se reitera la difícil situación financiera y jurídica de la FETB, los temas tratados corresponden a cambios en el personal administrativo, como el retiro de la Coordinadora Administrativa y Financiera y la designación de un nuevo Director General.



Lo anterior de acuerdo con lo registrado en el Acta No. 54 del *Consejo Directivo Ordinario* de la FETB, el cual se citó desde diciembre de 2020, pero que fue aplazado en varias oportunidades hasta culminarse en marzo de 2021.

No se pudo verificar en el One Drive la existencia de un Acta No. 55 que correspondería también al primer semestre de la vigencia 2021.

A partir de julio de 2021 se observa un cambio en la dinámica de las reuniones y para el segundo semestre de la vigencia ya se han realizado 4 Consejos Directivos Extraordinarios, en los cuales se documentan las siguientes decisiones y determinaciones estratégicas:

- De acuerdo con lo documentado en Acta No. 56 del 13 de julio de 2021, una vez presentado por parte del Director General el presupuesto y el plan de acción para la presente vigencia, el Consejo Directivo determina que, en primer lugar, es necesario dar claridad a la situación jurídica y financiera de la FETB, para definir rumbo, y en definir las rutas que permitan dar cumplimiento a las obligaciones ya contraídas.

De acuerdo con lo anterior, para el presente año no se considera prudente adelantar procesos de formación y/o capacitación ya que se considera prioritario orientar todos los esfuerzos en lo expuesto anteriormente. Adicionalmente se menciona que el equipo de trabajo del Ministerio de Cultura presenta varias observaciones con respecto al presupuesto, indicando que no se detallan los recursos propios que percibe la Escuela. Se indica que los recursos deben ser administrados a través de una fiducia.

Adicionalmente se propone por parte de la Secretaría General del Ministerio la realización de una convocatoria abierta para la elección de un nuevo Director General y se indica al actual que realice un informe de la situación en la que recibió la administración y cuál es la situación actual, para que sirva como información de empalme y se dé a conocer al Consejo Directivo.

De acuerdo con todo lo anterior y como una decisión estratégica estructural, se aprueba el traslado de los 6 Talleres Escuela que tiene bajo su cargo la FETB, a la Escuela Taller de Boyacá.

- En Acta No. 57 del 19 de agosto de 2021 se registra la presentación del proceso de evaluación adelantando para la designación del nuevo Director General de la FETB, tomando la determinación de designar al señor Jack Diaz como nuevo Director General, a partir del 1 de septiembre de 2021 y hasta el 22 de marzo de 2022, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

De igual forma, se toma la determinación de que el nuevo Director General,

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



como responsable de la gestión de la FETB, realice la evaluación del actual equipo de trabajo y tome las determinaciones del caso.

- De acuerdo con lo documentado en Acta No. 58 del 27 de octubre de 2021, el nuevo Director manifiesta que la anterior directora no ha presentado el informe de empalme solicitado por el Consejo Directivo, y tampoco las claves del correo de administración asociado a la FETB

Por otra parte, se realiza la presentación de unas hojas de vida para la conformación del nuevo equipo de trabajo, tomando la determinación de contratar dos personas para la defensa jurídica y como apoyo jurídico para la FETB. Lo anterior se aprueba con la salvedad de tener en cuenta el presupuesto disponible.

Finalmente, el nuevo Director General plantea unas modificaciones con respecto al presupuesto aprobado, frente a lo cual se indica que se revisará el presupuesto por parte del equipo de trabajo del Ministerio y el SENA en reunión extraordinaria.

- En Acta No. 59 del 16 de noviembre de 2021 se registra la presentación de la modificación al presupuesto solicitada por el nuevo Director General, evaluando la información por parte del Consejo Directivo y aprobando la adición al eje transversal para la nómina del equipo de trabajo y el mecanismo para el giro de los aportes.

Finalmente, se reitera la necesidad de actualizar el equipo de trabajo de la FETB y se revisan las hojas de vida del equipo jurídico y financiero necesario para superar los inconvenientes anteriormente referidos.

7.3. ANALISIS DE RIESGOS DE LA FUNDACIÓN ESCUELA TALLER BOGOTÁ

De acuerdo con la revisión adelantada, para la Oficina de Control Interno es importante resaltar los posibles riesgos identificados en la gestión de la Fundación Escuela Taller Bogotá, los cuales se ponen en conocimiento de la Alta Dirección para implementar las medidas preventivas del caso:

Funcionamiento de la FETB: De acuerdo con lo evidenciado en desarrollo de la auditoria, se observa el riesgo relacionado con fallas en la gestión administrativa y financiera, lo cual ha repercutido en que, para el presente año, no se realicen actividades en su quehacer misional.

Lo anterior puede generar una pérdida de institucionalidad que es necesario prevenir, fortaleciendo la gestión administrativa y de control de los recursos, con el objetivo de recuperar los talleres escuela y demás actividades misionales de la

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



fundación.

Riesgos Legales: Dentro de las situaciones recopiladas en las actas directivas se registra que se han presentado dificultades financieras relacionadas con el incumplimiento de obligaciones con contratistas. Lo anterior se constituye en un riesgo inminente que puede acarrear consecuencias jurídicas y legales, que es importante prever.

Riesgo Disciplinario: Teniendo en cuenta que el Consejo Directivo de la FETB está conformado por servidores públicos que manejan recursos públicos, se observa un riesgo latente en el sentido de procesos disciplinarios que pueden llevar a adelantar, con base en las debilidades identificadas.

7.4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con la información aportada como evidencia, la cual fue revisada y analizada por la Oficina de Control Interno, se configura un hallazgo de gestión en la Fundación Escuela Taller Bogotá, por el no cumplimiento de su misionalidad en la presente vigencia 2021.

Las importantes debilidades identificadas en cuanto a al manejo financiero, contable y jurídico en las vigencias anteriores han generado una crisis organizacional en todos los niveles, que han llevado a que en el presente año se tome la determinación de no adelantar procesos de capacitación y formación, siendo este uno de los objetivos principales de la FETB.

Hallazgo de Gestión

Condición:

Es importante señalar que, en las Actas del Consejo Directivo del primer semestre del 2021, no se registra un seguimiento y verificación del cumplimiento de las estrategias formuladas en el segundo semestre de 2020, para superar las debilidades administrativas y financieras identificadas.

No obstante, lo anterior, a partir del segundo semestre de la presente vigencia, la actual administración del Ministerio de Cultura ha tomado importantes determinaciones estratégicas relacionadas con un saneamiento financiero, contable y jurídico que permita a la FETB superar las debilidades y reorientar su gestión al adecuado logro de los sus objetivos misionales.

Sin embargo, se tomó la determinación estratégica de no adelantar procesos de formación y capacitación en el presente año y trasladar los 6 Talleres Escuela bajo responsabilidad de la FETB a la Escuela Taller de Boyacá.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Finalmente se registra en las Actas del Consejo Directivo que, dentro de las debilidades contables y financieras, se ha incurrido también en incumplimiento de algunas obligaciones legales y contractuales relacionadas con la existencia y funcionamiento de la fundación.

Criterio:

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la FETB se establece:

“...CAPITULO I.

ARTÍCULO 2. OBJETO. La Fundación Escuela Taller Bogotá tiene como objeto continuar desarrollando, en el Distrito Capital, el programa Escuela-Taller, creado en 1992, en virtud del hermanamiento cultural entre Colombia y España, y cuyo propósito fundamental es la capacitación, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, y la capacitación informal, orientada a la preservación del patrimonio histórico y cultural, velando por la inserción laboral de sus alumnos y la calidad técnica de la formación. Dentro de dicho objeto quedan incluidos los actos directamente relacionados con el mismo, así como aquellos que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales de la existencia y funcionamiento de la fundación.” (Resaltados por fuera del texto)

Recomendación:

Para la Oficina de Control Interno es importante destacar que, en lo que respecta al segundo semestre de la vigencia 2021, se observa una mayor determinación por parte del Consejo Directivo de la FETB para resolver las debilidades contables, financieras y jurídicas anteriormente identificadas.

De igual forma se considera oportuno el nombramiento de un nuevo equipo de trabajo con el objeto de subsanar las debilidades, sin embargo, se considera necesario establecer unas metas y objetivos claros, que permitan ir superando las diferentes dificultades por etapas, con la supervisión y verificación constante del Consejo Directivo de la FETB.

De igual forma, se considera importante definir una estrategia para que en el 2022 se logre el desarrollo de actividades orientadas a la misionalidad y objetivos de la FETB, simultaneo a la reorganización administrativa y financiera que se requiere.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



8. ESCUELA TALLER DE BARICHARA

8.1. ACADÉMICO

La Escuela Taller tiene implementado el sistema de Gestión de calidad de acuerdo con la norma ISO 9001:2015, que le facilita la organización de la gestión. En las revisiones adelantadas se encuentra que cuentan con procesos identificados y documentados, con riesgos con el tratamiento orientado a mitigar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y están claramente definidas las funciones de las personas que laboran en la Escuela.

Cuentan con talleres equipados y los profesores son evaluados de manera adecuada.

Durante la vigencia 2020 se realizaron los siguientes cursos a los cuales asistieron 116 estudiantes, estos cursos están soportados mediante la Resolución 0242 del 21 de febrero de 2020, la cual le otorga a la Escuela Taller de Barichara la suma de 200 millones.

No.	Curso	Estudiantes
1	Cocina Tradicional	24
2	Confección Artesana	14
3	Mochila Guane	15
4	Cerámica Básica	10
5	Tejido en algodón (telares)	6
6	Panadería Artesana	11
7	Encuadernación Artesanal	11
8	Tejido en fique	6
9	Música, Guitarra, triple y cuatro	19
Total		116

Quedaron \$48 millones para actividades: Auditorías de calidad, honorarios y servicios.

Al indagar acerca de las dificultades que se han evidenciado en los estudiantes se identificaron las siguientes como principales: falta de Conectividad, la necesidad de trabajar, dificultad con el horario, y por supuesto la pandemia.

Para la vigencia 2021, fueron expedidas por el Ministerio las siguientes resoluciones:

- Resolución 0662/05/2021, 300 con trescientos millones y la Resolución 0996/12/07/201, que la modifica.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



La escuela se encuentra certificada por el Icontec, lo que se evidencia en la organización de la información. Tienen implementadas las siguientes normas ISO 9001:2015, NTC: 5555:2011, 5581: 2011.

Se revisaron todas las actas de Junta, evidenciando que se realizan regularmente. En éstas aparecen reseñadas las decisiones que se toman y el seguimiento a los compromisos. Por ejemplo, en el 2020 se toma la decisión trabajar de manera virtual, se suspenden clases, las inscripciones, entrevistas y se trabaja a puerta cerrada, emprendimiento encuadernación, confección, servicios generales y administración.

Debido a unos ajustes solicitados por la Secretaria General del Ministerio fue necesario ajustar varias veces los estados financieros y el presupuesto 2020, respecto a los cursos de Técnico Laboral Cocina 2020; Póliza Estudiantil-uniforme y Complementaria Panadería, 12 camisas y materia prima Algodón 8000; camisetas y Música 15.000X71.00, materia prima; Gastos Administrativos Programa formar \$188.

Vigencia 2021:

Para el primer semestre de 2021 se determina realizar un Técnico Laboral en confección de ropa artesanal 8/2/2021 y Música de Cuerda 29/5/2021. Así mismo, se determina realizar una Propuesta de mecanismos para la caracterización de los aspirantes, la cual todavía no ha sido elaborada.

No.	Curso	Estudiantes
1	Cocina Tradicional	21
2	Elaboración Guayabera	10
3	Mochila Guane	10
4	Cerámica Básica II	10
5	Tejido en algodón (telares)	4
6	Panadería Artesana	11
7	Encuadernación Artesanal	10
8	Tejido en fique	6
9	Música, Guitarra, triple y cuatro	16
10	Lencería	10
11	Pantalón Línea masculina	10
	Total	107

Las prácticas de cocina se realizan en el restaurante por los estudiantes.

Se revisó el PEI del técnico laboral en confección de ropa artesanal, cocina tradicional colombiana encontrando todo de acuerdo a los requerimientos.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Así mismo, se revisaron la matriz de riesgos de los procesos de formación y mejora continua, los cuales tan adecuados a los parámetros establecidos.

Se cumple con el procedimiento de selección, se adelantan entrevistas estructurada, se hace seguimiento permanente para evitar la deserción. Los estudiantes más jóvenes son desde 7 años para los cursos de música.

Se adelantan reuniones trimestrales para hacer seguimiento y evaluar los cursos y a los estudiantes.

Se destaca como fortaleza de la escuela:

- La organización y los soportes de todas las actividades que se realizan; es importante resaltar que la escuela cuenta con cuatro personas de Planta y la cantidad de actividades y la organización, da la impresión de que fueran muchos más.
- Se destaca el compromiso del personal de la Escuela por la gestión de ésta y de los estudiantes.
- Se realizaron las evaluaciones de los profesores que dictaron los cursos y los técnicos.
- Se da subsidio de transporte mes vencido, a las personas que viven fuera del casco urbano, se verificaron las planillas.
- Todos los cursos cuentan con la descripción detallada de cada actividad, a la cual se le hace monitoreo diario a través de los formatos que firman tanto los estudiantes como los profesores o la coordinadora académica.
- Al igual que la planilla de control de horas, hacen parte de la cuenta de cobro que debe presentar el profesor para acceder a sus honorarios. Cada profesor debe presentar un informe, el cual fue verificado en la auditoría, al igual que la planilla de Notas que se diligencia en el Q10.

Cuentan con un convenio con la Alcaldía del Municipio para el pago de la energía de la sede uno de la Escuela Taller. Las sedes están en comodatos con la Alcaldía y la Gobernación.

Dentro de la oferta institucional se tiene proyectado realizar un curso de técnicas constructivas tapia pisada, madera y teja de barro. El cual iniciara como un Taller Escuela.

Para continuar con los cursos que tienen un segundo nivel, se convocaron a los egresados y se utilizaron canales de comunicación tales como: Página web, emisora y canal telefónico.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Se verificó que los requisitos establecidos por el programa escuelas taller se estén verificando en la Escuela, encontrando que todos los estudiantes cuentan con los soportes respectivos.

Nota: Debido al ajuste del SISBEN, muchos de los estudiantes quedaban por fuera de Programa, razón por la cual y teniendo en cuenta que debían terminar los segundos niveles, se trabajó con el 2020.

- Se realizó un seguimiento a los egresados y se evidencia que el 90% se encuentra trabajando en algún oficio que aprendió en la Escuela. Es así como del técnico de cocina el 70% se encuentra vinculado y trabajando en cocina, la promoción del 2020 de confección todos están trabajando.

8.2. CONCLUSIÓN:

Una vez verificado el objetivo de la auditoría con la gestión realizada por la Escuela Taller de Barichara, se concluye que esta cumple con lo establecido por el Ministerio y por el Programa Nacional de Escuelas Taller.

Cuenta con instalaciones adecuadas y se evidencia el compromiso del personal y de los profesores con el proceso educativo y la cultura de la región, la cual contempla no solo los oficios sino en general todo lo relacionado las costumbres, lo artístico y el desarrollo de sus estudiantes.

8.3. RECOMENDACIÓN:

- Buscar otras formas de financiación ya que depender solo del Ministerio trae inconvenientes como el evidenciado en la vigencia del 2021 cuando solo desembolsaron hasta junio, conllevando que las personas que laboran en la Escuela tuvieran que vivir sin honorarios casi 5 meses.
- Apoyarse en el Ministerio para obtener capacitación de cómo lograr cooperación internacional, compartir con otras Escuelas que actividades tiene diferentes para fortalecer el ingreso de dinero y poder ampliar su cobertura.
- Realizar Talleres escuela que les permitan adelantar actividades extramurales y rescatar saberes de la región de maestros reconocidos.



9. ESCUELA TALLER CALI

La Fundación Escuela Taller de Cali (FETC) se constituyó en octubre de 2017 y su misión es la implementación de un modelo de intervención que contribuya a la valoración, fomento y salvaguardia del patrimonio cultural por medio de programas y proyectos sostenibles para la entidad y sus beneficiarios.

Escuela Taller de Cali, con el apoyo de Ministerio de Cultura, realizó las adaptaciones a los programas de formación y a sus procesos de intervención, tomando en cuenta la coyuntura de salud pública.

La respuesta a esta situación fue formación en alternancia, que permitió pensar que no todos los procesos de capacitación requieren presencialidad, es decir, que, a pesar de la crisis, también se ha abierto una serie de oportunidades que ampliaron el impacto de la Escuela.

Las actividades de comportamiento positivo fueron: venta de capacitaciones presenciales, servicios de jardinería y material vegetal, este resultado es consecuencia de las restricciones dadas por la pandemia que obligaron a restringir las actividades presenciales y no prioritarias.

Formación en Oficios

Preservar y recuperar los saberes ancestrales por medio de la formación en diferentes oficios como la Jardinería, Impresión Tipográfica o Mobiliario en Madera Plástica para generar oportunidades laborales y económicas a la comunidad.

Urbanismo Táctico

Esta acción tiene como propósito cualificar espacios urbanos públicos, que tienen unas condiciones deficitarias en términos de mobiliario y componentes ambientales, para ello se ejecutan acciones que parten del principio de que deben ser ágiles, de bajo presupuesto y de carácter participativo.

Resoluciones Verificadas:

Vigencia 2020: 239; 707; 1831; 2374; 2444; 2651

Vigencia 2021: 053; 538; 546; 752; 753; 765; 998; 1253.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



10. ESCUELA TALLER BUENAVENTURA

La Fundación Escuela Taller de Buenaventura creada a finales del año 2012, hace parte del programa Nacional “Escuelas Taller de Colombia Herramientas de Paz”, La Escuela ofrece formación complementaria e intervención social y empresarial, de acuerdo con las necesidades de las comunidades y eventuales cooperantes interesados en fortalecer el apalancamiento productivo de las mismas.

Para contribuir al desarrollo humano y a la reducción de la pobreza, desarrollan sistemas y alianzas para mejorar la calidad y cobertura de la educación en Buenaventura y sus alrededores la cual se denomina “Formación técnica”. Con esta estrategia se crean oportunidades para la reconstrucción de tejido social a través de la adquisición de conocimientos.

Mediante la Resolución N° 421-863 del 28 de noviembre de 2016, se concedió por parte de la Secretaría de Educación Distrital licencia de funcionamiento a la fundación para el trabajo y Desarrollo Humano.

La ET Buenaventura cuenta con tres programas técnicos, así:

- Resolución 420-346/2017 – Programa de Formación Laboral técnico en ayudante de cocina.
- Resolución 420-347/2017 – Programa de Formación Laboral técnico en ayudante de construcción.
- Resolución 864/2016 – Programa de Formación Laboral en Carpintería

Los anteriores programas son dictados por módulos, lo que permite que un estudiante así no se gradué en la vigencia de su inscripción, no pierda parte de los cursos vistos en caso de aplazar y pueda dar continuidad a su técnico, lo que se evidencia en un adecuado acompañamiento por parte de la Escuela.

Vigencia 2020: 1496; 1923; 241; 673; 709

Vigencia 2021: 790; 1002; 1004; 931.

Finalmente, la Escuela Taller de Buenaventura para la vigencia 2019 y 2020 a pesar del tema de la emergencia sanitaria graduó a sus estudiantes, para la vigencia 2021, dicha gestión no fue posible, debido a que los recursos que debían entregarse por parte de la Entidad, a pesar de contar los con proyectos presentaron retrasos.

10.1. HALLAZGOS DE GESTIÓN

Respecto a la verificación adelantada en las Escuela Taller Cali y Buenaventura, se relacionan 6 hallazgos de gestión:

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



- **No se evidenciaron informes mensuales o de acuerdo con la periodicidad relacionada en cada Resolución - (Hallazgo para la Dirección de Patrimonio y Secretaría General)**

Condición: Verificadas las resoluciones de Escuela Taller Cali y Escuela Taller Buenaventura, vigencias 2020 y 2021, en algunas se relaciona que se deben adelantar el envío de informes; en algunos casos mensuales, en otros no se especifica la periodicidad. Sin embargo, se indica que estos informes deben estar soportados, incluyendo registro fotográfico, contratos de prestación de servicios con su respectivo informe de actividades, cronogramas, soportes de pago, registros de asistencia entre otros.

Si bien en el desarrollo de la auditoría a las Escuelas Taller de Cali y Escuela Taller Buenaventura se presentaron informes, estos no se encontraban debidamente soportados, conforme lo indica cada resolución.

Es preciso indicar que dichos soportes reposan en las escuelas taller y estos fueron objeto de consulta, pero no se encontraban en cabeza del Programa Nacional, ni se evidenció requerimiento de este a las escuelas.

Por lo anterior, los informes que cada escuela remitió corresponden a la gestión, pero se evidencia debilidad por parte del PNET, al no realizar un adecuado seguimiento de la ejecución de los recursos, conforme lo indica a cada resolución, con sus debidos soportes.

Así mismo, el hallazgo es compartido con Secretaría General, toda vez que en las Resoluciones correspondiente a la vigencia 2021, se relaciona que el control y seguimiento efectivo de las Resoluciones estarán a cargo de la Dirección de Patrimonio, el Programa Nacional Escuelas Taller, el equipo de fortalecimiento de capital humano y el equipo designado por la Secretaría General.

Criterio: A continuación, se relacionará de manera general, algunas resoluciones que indican la solicitud de los informes.

Resolución 707/2020, Artículo quinto; “el control efectivo de la ejecución de los recursos de conformidad con el artículo primero de la presente resolución estará a cargo de la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura a través del Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia y del equipo del marco nacional de cualificaciones, mediante el envío de informes mensuales que incluyan:

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



1. *Informe y evidencia fotográfica...*
2. *Contratos de prestación de servicios...*
3. *Desarrollo del Proceso formativo”*

Resolución 1831/2020, Artículo sexto; “el control efectivo de la ejecución de los recursos de conformidad con el artículo primero de la presente resolución estará a cargo de la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura a través del Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia y del equipo del marco nacional de cualificaciones, mediante el envío de informes mensuales que incluyan:

1. *Infografía con la historia del oficio para la ambientación de los museos vivos.*
2. *Contratos de prestación del servicio de formación y sus respectivos informes de actividades.*
3. *Registros de asistencia de los aprendices, recibo de refrigerios, recibo de dotación, soporte de los pagos mensuales de ARL, realizados a los aprendices.*
4. *Recibos de la compra de los elementos seguridad industrial, soportes de gastos y subsidio.”*

Resolución 2651/2020, Artículo sexto; “el control efectivo de la ejecución de los recursos de conformidad con el artículo primero de la presente resolución estará a cargo de la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura a través del Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia y del equipo del marco nacional de cualificaciones, mediante el envío de informes mensuales que incluyan:

1. *Contrato de prestación del servicio de formación, con sus respectivos informes de actividades.*
2. *Contrato de prestación de servicios Gestor Cultural, con sus respectivos informes de actividades.*
3. *Registro de asistencia de los aprendices, recibo de refrigerios, recibo de dotación, soporte de pago mensual de ARL de los aprendices.*
4. *Recibo de implementos de seguridad industrial y soportes de gastos.”*

Resolución 546/2021, Artículo quinto; “el control y seguimiento efectivo de los aportes... estará a cargo de la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura a través del Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia y del equipo designado por la Secretaría General, para lo cual se requerirá el envío de informes, productos y soportes que se describen en el anexo técnico”. Subrayado fuera de texto

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Resolución 752/2021, Artículo quinto; “el control y seguimiento efectivo de los aportes... estará a cargo de la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura a través del Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia; el equipo de fortalecimiento de capital humano; y del equipo designado por la Secretaría General, para lo cual se requerirá el envío de informes, productos y soportes que se describen en el anexo técnico”. Subrayado fuera de texto

Recomendación: Si bien se observó que en las escuelas reposan los soportes de ejecución, es necesario que existan informes mensuales conforme al requerimiento en cada resolución, al existir gran variedad de información documental, se sugiere que cada informe explique detalladamente la ejecución, soportando el estado mensual.

Se sugiere realizar planes de acción con cada escuela, mediante los cuales se imparten lineamientos mediante los cuales se indique asesoría de la forma en la cual se deben presentar los informes, no solamente con registros fotográficos, sino a su vez con la totalidad de soportes que indican las Resoluciones.

- ***Inadecuado seguimiento a las Resoluciones - (Hallazgo para la Dirección de Patrimonio)***

Condición: Verificadas las Resoluciones, se evidencia un inadecuado seguimiento y asesoramiento por parte del Programa Nacional Escuelas Taller, toda vez que se encontraron pagos que no corresponde a los rubros iniciales; así mismo, no se evidenció la solicitud de ajustes por parte de la escuela, ni la solicitud de aclaración o ajuste por parte del PNET.

.2. Escuela Taller de Cali - Resolución 707/2020.

- Se evidenció factura por valor de \$800.000, concepto elaboración página web, lo cual no se encontraba relacionado en el recurso de la Resolución.
- El presupuesto de la maestra asciende a \$6.500.000, cantidad 5

Se evidencia el Contrato 44/2020, suscrito por la maestra Lucrecia Arbolea, por valor de \$5.200.000, correspondiente a 4 pagos mensuales de \$1.300.000.

Luego se observan dos pagos adicionales de \$650.000, para un adicional de \$1.300.000, conforme a la Resolución; sin embargo, no se evidenció otro sí modificadorio del contrato 44 de la maestra que sustente el \$1.300.000 adicional, indicando prórroga y adición.



- El presupuesto de la Gestora Cultura asciende a \$3.000.000, cantidad 5

Se evidencia el Contrato, suscrito por la Leydy Lorena Valencia, por valor de \$2.700.000, correspondiente del 18 de agosto al 31 de diciembre.

Luego se observan dos pagos adicionales de \$300.000, para un adicional de \$600.000; sin embargo, no se evidenció otro sí modificadorio del contrato de la gestora que sustente los \$600.000 adicionales, indicando prórroga y adición.

- El presupuesto de los refrigerios corresponde cada uno a \$2.500.

Se evidencia factura cancelada por valor de \$1.800.000 correspondiente 60 refrigerios, pero el cobro por cada uno ascendió a \$3.000, \$500 superior al presupuesto.

ET Cali - Resolución 2444/2020.

- Se evidenció factura por valor de \$800.000, concepto elaboración página web, lo cual no se encontraba relacionado en el recurso de la Resolución.
- El presupuesto de la maestra asciende a \$6.500.000, cantidad 5

ET Buenaventura - Resolución 709/2020.

- La Resolución indica en el presupuesto maestros y formadores, cantidad 6, con pagos mensuales \$1.483.333 de seis meses para un total de \$8.900.000

Verificados los pagos y debido a que la formación se dicta a través de módulo, no es posible realizar los pagos conforme a lo indica de forma taxativa la resolución

- Se evidenció pago a: Jennifer Alexandra Pineda Sánchez, por valor mensual de \$875.000, concepto dictar horas de clase de la asignatura de emprendimiento, 25 horas, con un valor por hora de \$35.000.

Pago a: Magdalena Núñez Angulo, por valor de \$2.900.000, por concepto formación Cocina Tradicional.

Pago a: Nayibe Ángulo López por valor de \$2.900.000, por concepto de formación cocina tradicional.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



ET Buenaventura - Resolución 673/2020.

- La Resolución indica en el presupuesto maestros y formadores, cantidad 6, con pagos mensuales \$1.300.000 de seis meses para un total de \$7.800.000

Verificados los pagos y debido a que la formación se dicta a través de módulo, no es posible realizar los pagos conforme a lo indica de forma taxativa la resolución, identificando formadores que superan el monto estipulado.

- Se evidenció pago a: Sandra Patricia Bonilla, por valor de \$4.300.000, concepto dictar horas de formación artesanías en madera, 148 horas.

Pago a: Luis Alberto Pasmiño Villegas, por valor de \$1.400.000 concepto instructor formación área de costos, 40 horas.

Críterio: Presupuesto discriminado en cada una de las Resoluciones: Resolución 707/2020; Resolución 2444/2020; Resolución 709/2020; Resolución 673/2020

Recomendación: Se sugiere realizar un continuo acompañamiento y asesoramiento a las Escuelas Taller, con el fin de que desde la gestión se indique como se debe adelantar la contratación, indicar que se deben ceñir a los rubros y programas del proyecto, para evitar que estas situaciones se presenten nuevamente.

Se sugiere que en la entrega de los informes que deben presentar las Escuelas, se verifique por parte del equipo de Escuelas Taller estos montos, lo anterior con el fin de adelantar los requerimientos de ajustes o correctivos a que haya lugar.

- ***Inadecuado seguimiento y aprobación de modificación de rubros
(Hallazgo para la Dirección de Patrimonio y Secretaría General)***

Condición: La Resolución N° 2374 del 2020, requirió traslado, correspondiente al ajuste de los rubros, sin embargo, las solicitudes se adelantaron mediante correo electrónico.

No se evidenció comunicación oficial por parte de la Dirección de Patrimonio que permita la posterior aprobación por parte de Secretaría General.

Se observa comunicación directa entre escuela taller Cali, el secretario general y una funcionaria de la Entidad.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Se verificó una por parte del secretario a través de correo electrónico y otra por parte de la funcionaria indicando que “...por instrucción del señor secretario general, queda aprobado el traslado de recurso...”

----- Forwarded message -----

De: [Samantha Alarcon Correa <salarcon@mincultura.gov.co>](mailto:salarcon@mincultura.gov.co)

Date: lun, 15 de feb. de 2021 a la(s) 20:59

Subject: Re: Fwd: SAN ANDRÉS - ESCANEOS DE DOCUMENTOS

To: [Mónica Casas <monica.casas@escuelatallercali.org>](mailto:monica.casas@escuelatallercali.org), Julian David Sterling Olave <jsterling@mincultura.gov.co>

Cc: [Julian Eduardo Arteaga <julian.arteaga@escuelatallercali.org>](mailto:julian.arteaga@escuelatallercali.org), Angie Carolina Pinzón <apinzon@mincultura.gov.co>

Buenas noches Mónica,

Por instrucción del señor Secretario general, queda aprobado el traslado de recurso.

Cordial saludo,

El 11 feb. 2021 2:46 p. m., Mónica Casas <monica.casas@escuelatallercali.org> escribió:

Buen día Samanta

Adjunto la relación de pagos efectuados por concepto de materiales con los respectivos soportes para la resolución No. 2374 de 2020 de acuerdo con la información entregada por el área contable de la Fundación Escuela Taller de Cali.

Mónica Casas Cabrera
Coordinadora del Área de Proyectos
Fundación Escuela Taller de Cali

Conforme lo anterior, dicha comunicación no oficializa el ajuste que debió adelantarse de manera formal y con la participación de la Dirección de Patrimonio.

En el mismo sentido, se evidenció que existieron orientaciones para la implementación del proyecto desde la Dirección de Patrimonio, las cuales debieron en su momento ser acompañamiento, asesoramiento y no lineamientos, existiendo de su vez debilidad por parte de la Escuela Taller Cali, al legalizar las indicaciones realizadas por patrimonio.

Se observaron correos electrónicos entre ET Cali y la profesional encargada de los lineamientos del proyecto, en el sentido de la necesidad de ajustes en el desarrollo y legalización posterior de actividades ejecutadas.

Por lo que a la fecha aún se encuentra en legalización los recursos.

Criterion: Resolución N° 2374, artículo quinto: “los cambios que se requieran realizar, en los valores de los rubros o actividades del presupuesto, deben ser llevado a aprobación de Secretaría General, previa aprobación de la Dirección de Patrimonio y Memoria.

Resolución: Acto administrativo mediante el cual una autoridad administrativa resuelve situaciones particulares y concretas

Recomendación: La Resolución: consiste en una orden escrita dictada por el ordenador del gasto que tiene carácter general, obligatorio y permanente, y se refiere al ámbito de competencia del servicio.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Conforme lo anterior, en el evento que se requieran cambios de presupuesto que se encuentren taxativos o inmersos en las resoluciones, se sugiere que estos a su vez se oficialicen a través de actos administrativo (resolución modificatoria) o comunicación formal, suscrita por el ordenador del gasto, a su vez se sugiere que los documentos que ajustas las resoluciones se encuentren cargados en el AZ Digital.

- **Ausencia proyecto de la ET. Cali - Resolución N° 765/2021 - (Hallazgo para la Dirección de Patrimonio)**

Condición: La Resolución 765/2021, reconoce y ordena un aporte a favor de la fundación Escuela Taller Cali – Taller escuela para la apropiación del Patrimonio Cultural en espacios públicos.

Lo anterior con el fin de apoyar 25 iniciativas de apropiación social del Patrimonio Cultura, aportando por parte de la Entidad \$125.000.000, para apoyar el proceso.

A su vez el artículo 4º de la citada resolución indica que los aportes otorgados deberán invertirse en las actividades y compromisos contenidos en el presupuesto por la Fundación Escuela Taller de Cali y aprobados por las Dirección de patrimonio, indicando que hace parte de la Resolución, sin embargo, el documento no fue objeto de consulta, toda vez que en el desarrollo de la auditoría se indicó que era un documento que se encontraba en elaboración con el PNET.

Lo anterior a su vez constituye un riesgo, debido a que la Escuela Taller debe adelantar un proyecto con base a un presupuesto que no se detalló con anterioridad, lo cual puede o ser menor o superior al aporte entregado.

Criteria: Artículos 209, 339 y 341 constitucionales, El principio de planeación implica que el negocio jurídico contractual deberá estar debidamente diseñado y pensado conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público, dirigido al aseguramiento de la eficacia de la actividad contractual estatal, a la efectiva satisfacción del interés general, y a la protección del patrimonio público.

Consejo de Estado, Expediente N°21489, de 28 de mayo de 2012: “*El deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños,*



planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden”

Resolución 765/2021: Artículo 4º “los aportes otorgados deberán invertirse en las actividades y compromisos contenidos en el presupuesto por la Fundación Escuela Taller de Cali y aprobados por las Dirección de patrimonio, la cual hace parte integral de la presente Resolución”

Recomendación: Con el fin de realizar una adecuada consulta, se sugiere que las resoluciones en los archivos físicos y digitales se encuentren archivadas con el respectivo proyecto y la aprobación por parte de la Dirección de Patrimonio, con el fin de facilitar su verificación no sólo para entes de control interno sino externo. Lo anterior, a su vez permite evidenciar las necesidades en cada aporte que se destinará respecto del proyecto, de igual forma se sugiere que en las Resoluciones se indiquen los recursos detalladamente, facilitando su seguimiento o registrándolo en anexo, siempre y cuando este sea detallado.

En el mismo sentido es necesario identificar un estudio de mercado en los aportes a entregar, lo cual daría mayor claridad a cada asignación y rubro de acuerdo con las necesidades, con antecedentes de pago, curvas de incrementos que soporten los montos necesarios y justificados adecuadamente.

- ***La Dirección de Patrimonio y el Programa Nacional de Escuelas Taller, no cuentan con riesgos identificados respecto a la gestión adelantada por el programa - (Hallazgo para la Dirección de Patrimonio)***

Condición: Verificada la matriz de riesgos del Ministerio de Cultura, no se identificaron riesgos asociados por parte de la Dirección de Patrimonio, respecto de la gestión que adelanta el Programa Nacional de Escuelas Taller.

Criterio:

El modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar las actividades de las entidades y organismos públicos, este modelo tiene el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio (Manual operativo MIPG, 2019, p. 6).

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Art. 2.2.22.1 y siguientes. Establece

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Art. 2.2.21.6.1. Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Adopta el Nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Recomendación: Al realizar el análisis de riesgos que debe hacer parte de la Dirección de Patrimonio, por la gestión del Programa Nacional Escuelas taller, se sugiere verificar la formulación e implementación de objetivos, permitiendo una identificación adecuada del riesgo de acuerdo con las necesidades, es necesario que estos riesgos generen un enfoque preventivo respecto de la protección de los recursos.

- **Desactualización del Micrositio Escuelas Taller de Colombia de la Página del Ministerio de Cultura - (Hallazgo para la Dirección de Patrimonio)**

Condición: Al consultar la página del Ministerio de Cultura y acceder al enlace del Programa Nacional de Escuelas Taller, se evidencia que existe desactualización en el suministro de la información por parte de la Entidad, toda vez que únicamente se relacionan 10 escuelas.

The screenshot shows a website with a header 'Escuelas Taller de Colombia'. The sidebar on the left lists 10 schools: Mes del Patrimonio, Calendario de Eventos, Trámites y Servicios, Noticias, Preguntas Frecuentes, Prevención del tráfico ilícito del patrimonio cultural, Diáspora, Galeón San José, Calendario, Recientes, Tareas, Calendario, and Programa Nacional de Escuelas Taller. The main content area shows a photo of students in a cooking class and text about the Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia: 'Herramientas de Paz', its purpose (recovering the patrimony and traditional offices), and its impact (promoting cultural articulation, entrepreneurship, and formation for work and human development). It also mentions the 10 locations where the program is implemented: Barranquilla, Bogotá, Boyacá, Buenaventura, Cali, Cartagena, Quibdó, Mompox, Popayán, and Tumaco.

Así mismo, cuando se ingresa al enlace de ampliar información, se remite a una página sin datos.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Patrimonio No es seguro | programaesclastallercolombia.com

骨董品買取専門業者の評判が知りたいなら

TOP 高級腕時計の時計買取 時計買取の依頼時には買取店を選択します 購入時の箱なしでも時計買取の査定はできる
時計買取の特徴について考える 宅配による時計買取がおすすめ 時計買取で専門の業者を利用するメリット
時計買取を依頼する際には時計の状態を考えます 傷あり腕時計でも時計買取査定で正しい査定を
時計買取依頼する際には査定額を考えます 時計買取では事前の相場確認が大切



高級腕時計の時計買取

自宅に眠っているいらなくなった高級な腕時計があるならば、それはそのまま家の虫に寄りやすくなるかもしれません。

腕時計の買取価格は買取店の販売ルートや査定力に影響されます。販売ルートが異なると、査定額が大きく異なる場合があります。

購入時の箱なしでも時計買取の査定はできる

使用頻度も減ったことから時計買取へ時計を出そうと考えたものの、購入当初に

Finalmente, al verificar el contacto del programa, este relaciona un coordinador diferente al que actualmente se desempeña.

Patrimonio Escuelas Taller de Colombia | mincultura.gov.co/areas/patrimonio/programa-nacional-de-escuelas-taller-de-colombia/Paginas/default.aspx

Logros

- 24 200 jóvenes colombianos formados en oficios tradicionales.
- Del total de aprendices que forman parte de las Escuelas Taller en Colombia, **59% son hombres y el 41% son mujeres.**
- Crecimiento al alza de mujeres capacitadas.
- Instrumento para prevenir la incorporación de jóvenes a grupos armados ilegales.
- Preservación de oficios tradicionales (20) en riesgo de desaparición.
- Aporte de becas universitarias para especialización.
- Capacitación a colectivos especiales con riesgo de exclusión.
- Intercambio de aprendices entre escuelas taller de diferentes países.
- Más de 70 intervenciones en el ámbito del patrimonio cultural.
- Intervención (obras y/o talleres) en 33 municipios distribuidos en 12 departamentos.
- Puesta en valor del patrimonio material e inmaterial.
- Investigación en cocina ancestral y regional.
- Política de Oficios.
- Caja de Herramientas Cultura de Paz, para el desarrollo humano.

Para ampliar información haga click aquí

Contacto

Carlos Augusto Albán Vela
Coordinador Nacional Programa Escuelas Taller de Colombia
calbanv@mincultura.gov.co
3424100 Ext. 1581

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Criterion: Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, artículo 3º, otros principios de la transparencia y acceso a la información pública.

“Principio de la calidad de la información. *Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad”*

Recomendación: Realizar una verificación de la página de la Entidad, por parte del PNET, la información debe ser confiable, por lo que se sugiere evitar incluir datos estadísticos toda vez que estos constantemente se actualizan, así mismo se sugiere que la información registrada indique qué es el programa, su creación, los logros, la participación de cooperación internacional, finalidad y el apoyo de emprendimiento y la formación para el trabajo.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



11. ESCUELA TALLER QUIBDÓ

Escuela Taller creada en 2016.

Actualmente la Escuela cuenta con 9 personas trabajando, incluyendo a la directora Yurleidy Cossio Restrepo.

Es importante resaltar el nivel de profesionalismo de quienes laboran en la escuela, así como su preparación y disposición para la auditoría interna. Igualmente, considero importante resaltar el compromiso y dedicación con los estudiantes.

Con base en la Resolución 275 del 26 de febrero de 2020, se le otorga a la escuela de Quibdó, la suma de trescientos millones; los cuales fueron desembolsados 200 millones en febrero y 100 millones en junio, se revisaron todos los soportes financieros y los informes soportes de la gestión. La resolución soporta los siguientes cursos para la vigencia.

No.	Curso	Estudiantes	Horas
1	Técnico laboral diseño, confección y moda	25	935
2	Complementario diseño y confección accesorios chaquiras	25	80

- Se adelantó un curso de Artesanías Étnicas del Pacífico en convenio con el PNUD.

Mediante la Resolución 1014 de 15 de julio de 2021 se otorga a la Escuela la suma de trescientos millones, los cuales se entregan en su totalidad. Es de anotar que debido a la demora que presenta la distribución por parte de la secretaría General del Ministerio; las Escuelas están sin recursos por casi seis meses. La resolución soporta los siguientes cursos para la vigencia.

No.	Curso	Estudiantes	Meses
1	Técnico laboral diseño confección y moda	20	10
2	Curso complementario panadería	2	2
3	Curso complementario artesanías interétnicas	25	2

Se revisa el informe técnico y financiero mensual, el cual cuenta con sus debidos soportes. Además, en la Escuela se realiza un seguimiento trimestral por parte de la comisión administrativa y técnica.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Página 47 de 70

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Fortalezas:

- Se destaca la organización que tiene el área administrativa y financiera con el manejo de los recursos tanto del Ministerio como de los apoyos de entidades para la realización de los Talleres Escuelas. Todo está debidamente soportado y organizado. Esta oficina hace un reconocimiento al manejo contable y a los profesionales que lo realizan.
- La competencia y compromiso de todo el personal de la Escuela Taller.
- Con el fin de asegurar que el pago de los subsidios sea legal, se reemplazó para el pago de los subsidios de 2020 a 2021, la firma de la planilla por el documento de identidad y el rut.
- Se aplica de manera adecuada la Caja de Herramientas y se han logrado procesos importantes, respecto al manejo de las emociones. Algunas se trabajan de manera virtual.

Recomendación: En la revisión realizada respecto a los egresados se evidencia que la mayoría de ellos se encuentran trabajando y que tiene una gran demanda de trabajo en cocina la Escuela. No obstante, la nueva sede no cuenta en las instalaciones con la cocina para dictar los cursos. Se considera necesario hacer las gestiones con entidades de la región con fin de retomar los cursos de cocina en la ciudad de Quibdó, con el fin de cubrir la demanda laboral sobre el tema y de seguir fortaleciendo la cultura de la cocina.

Talleres Escuela

En la revisión realizada a los soportes de formación, se evidencia que todo está debidamente soportado, trabajan con la plataforma Q10 proporcionada por el Programa Nacional de Escuelas Taller, el cual permite hacer un bien seguimiento al progreso de los estudiantes.

Los cursos revisados fueron los siguientes: Técnico laboral diseño, confección y moda.

Los canales para realizar la convocatoria a cursos: voz a voz, volantes, egresados, se envía link de q10; van a barrios vulnerables acompañados de personas que son conocidos en estos lugares para que no les vayan a hacer nada. Para la última convocatoria se presentaron 46 aspirantes para 20 cupos.

Se verificó que los estudiantes cumplan con los requisitos técnicos: documento de identidad, noveno grado, foto, Rut, Eps, Sisben, correo electrónico.

Se revisaron las hojas de vida de tres estudiantes, omito sus nombres, se encontró que todo el proceso se realizó cumpliendo el proceso de selección y formación.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Página 48 de 70

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Recomendación: Se considera necesario diligenciar el observador del alumno

Durante la auditoría interna se revisaron las actas de la junta directiva, desde el 2018 al 2021. **Evidenciando que las actas No. 005 y 006 del 31 de marzo y el 7 de julio de 2021 no cuentan con la firma del secretario general del Ministerio de Cultura.**

Recomendación: para poder realizar un mejor seguimiento a través de las actas y que estás aporten información de las decisiones que se toman en la Junta Directiva, se sugiere que incluyan mayor información sobre el desarrollo de la gestión y acciones emprendidas; debido a que actualmente, las actas no facilitan el seguimiento a las decisiones ni a los compromisos pactados.

A continuación, se presentan los detalles de los talleres escuela uno de los objetivos de la auditoría.

Talleres Escuela

Vigencia 2020: se realizaron 13 Talleres, distribuidos de la siguiente manera:

- 3 fueron cofinanciados con ACUA
- 5 con la RAP
- 3 con la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura.
- 2 con la OEI

Vigencia 2021: en lo corrido del año se han realizado 4 talleres, distribuidos de la siguiente manera:

- 2 con la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura
- 2 con la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura.

Convenios:

Vigencia 2020.

- Complementario: documento de identidad, correo electrónico, acudiente, EPS.
 1. Convenio Escuela Taller en cocina tradicional navideña, 16 diciembre 22.200 mil. 3 municipios, 160 horas. Acta terminación 19/4/2021 y 31/3/2021.
 2. Unión temporal de turismo pacífico: 60 millones. 5 talleres RAP 3 Quibdó y 2 en Nuqui, 10/11/20 - 30 oct.
 - Elaboración de disfraces (4) Taller Escuelas 1
 - Elaboración de ahumado (4) Cocinas, empiezó en junio



- Elaboración de artesanías (interventoría), Damangua, Cabinegro y Chaquiras (4) aporte 2021, 50%, \$30.198.728.

Se revisaron los estados financieros, quedaron saldo en ARL, refrigerios, bioseguridad y Gastos inherentes (Bancario 4X1000).

3. Acuerdo subvención PNUD, SACUDETE. Adecuación del espacio para la realización del taller. \$131.743.576. Fecha 27/11/19.
4. Convenio colaboración celebrado entre consorcio Fundación Acua y ETN y FETQ \$75.919.980, de fecha 15/10/2020.
Se adelantó el curso semipresencial de Artesanías de pacífico Damangua, Cabinegro y chaquiras. Acta de cierre 19/4/2021.
5. Convenio OEI: OPS Apoyar y acompañar taller escuela, talle de madera José Forero. Formación. Terminó 5/10/2020 al 20/3/21 \$ 46.818.000 dividido en dos pagos.
6. OPS, Unión Temporal ANDAP-CDE. Taller escuela municipio Quibdó/lengua indígena Wounan \$30 millones. Fecha 26/7/2021 hasta 30/11/2021.
7. OPS, Unión temporal ANDAP –CAR/Septiembre primer semestre informe.
Taller escuela Mistrató DPTO Risaralda, Lengua Embera Chami a través de cantos de mujeres. \$30 millones primer informe mes de septiembre. No se logró concretar se está buscando trasladar a Juradó. Tiene tres soportes:
 - Proyecto comunitario diligenciado
 - Cronograma y plan de trabajo
 - Informe Tic y Financiera.

Vigencia 2021:

1. Taller escuela Elaboración Embutidos, 8 estudiantes, va en el 43% de ejecución.
2. Cocina tradicional platos típicos mariscos y carnes, 8 estudiantes, 75% de ejecución.
3. Taller Escuela Tradicional, platos típicos 2021 a base de coco, 8 estudiantes, 77% de ejecución.
4. Taller escuela de Lutheria Municipio Tadó, 8 estudiantes, va en el 51% de ejecución.
5. Taller escuela Confección Municipio Tadó, 8 estudiantes va en el 34% de ejecución.
6. Taller escuela Joyería Seven, 8 estudiantes va en el 5% por un valor de \$1.613.000.
7. Taller Cocina Tradicional Chocoana 8 estudiantes, va en ejecución del 23%

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Página 50 de 70

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



8. Taller madera José Felix, 8 estudiantes van en el 32%, por valor de \$23.790.034 No se pudo terminar.

Nota: Con este curso hubo un inconveniente con el maestro, este curso no se pudo dictar. La Oficina de Control interno está pendiente de qué solución se va a tomar respecto al curso ya que el convenio con la OEI ya se terminó. Se reportó la situación a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura quien conjuntamente con Secretaría General, el abogado del despacho de la Señora Ministra y el Programa Nacional de Escuela Taller están revisando el tema.

9. Taller Escuela Andrés Albornoz Municipio de Istmina, 8 estudiantes van en el 75% por un valor de \$22.481.718. No se pudo hacer solicitud al Ministerio.

11.1. Seguimientos:

Resoluciones: Como se anotó anteriormente, se realizó la verificación de los soportes y la contabilidad de las resoluciones, no se evidencio nada que requiera ajustes.

Contratos de servicios: Se revisaron los No. 030/2020, 007/2020, 008/2020, 006/2020 y se evidencio que cuentan con todos los soportes, informes y cuentas de cobro.

11.2. Conclusión:

Se concluye teniendo en cuenta el objeto de la auditoria que la Escuela Taller de Quibdó cumple con todo lo establecido en los procesos y procedimientos actuales y con los lineamientos establecidos por el Programa Nacional de Escuelas Taller y los de Secretaría General del Ministerio de Cultura.

La escuela ha adelantado varios talleres escuela beneficiando a varios municipios fortaleciendo los oficios en el Departamento. Los egresados en su mayoría se encuentran trabajando en los temas que estudiaron y presenta demanda por parte de restaurantes y hoteles.

Se evidencia un manejo adecuado de los recursos, como lo evidencian los soportes revisados y los informes. Cuenta con personal competente e idóneo y en las entrevistas realizadas se evidencia que los estudiantes están muy contentos con la formación recibida.

Importante Secretaría General y Programa Nacional Escuelas Taller:

Con relación al Convenio OEI respecto Taller madera José Felix, por valor de \$23.790.034 No se pudo terminar. Teniendo en cuenta que se realizó una reunión

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Página 51 de 70

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



para mirar cómo se iba a solucionar el tema, en la que participaron la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura quien conjuntamente con Secretaria General, el abogado del despacho de la Señora Ministra y el Programa Nacional de Escuela Taller para revisar el tema. Se está la espera de la notificación de la decisión que se tomó al respecto.

12. ESCUELA TALLER DE POPAYÁN

12.1. RESUMEN EJECUTIVO

- ❖ Se destaca la entusiasta y adecuada disposición por parte de las personas responsables de atender la auditoría desde la Directora hasta el estudiante de la Escuela Taller.
- ❖ Información a primera vista de: Misión, Visión, Política de Calidad, Objetivos de Calidad, Procesos Estratégicos.
- ❖ Información a primera vista de la conformación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Cuenta con un equipo interdisciplinario de trabajo, llenos de conocimientos y experiencias acumuladas a través de la vida profesional en la Escuela Taller.
- ❖ Contrato por prestación de servicios para cada uno de los servidores de la Escuela Taller.
- ❖ Experiencia de la Directora en Planeación Operativa, Direccionamiento Estratégico, Formulación y Gestión de Proyectos aplicando principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad.
- ❖ Cuentan con software contable SIIGO donde se registran, clasifican las operaciones económicas que afectan cada uno de los proyectos de la Fundación Escuela Taller.
- ❖ Cuenta Bancaria para cada uno de los proyectos donde reciben aportes del Ministerio y otras entidades.
- ❖ Conciliaciones Bancarias con corte a septiembre de 2021 debidamente firmadas, foliadas y archivadas.
- ❖ Documentación financiera debidamente archivada, foliada, rotulada, sin embargo, se debe trabajar frente a tablas de retención documental.
- ❖ Cuenta con secciones de trabajo para cada una de las formaciones que promueve la Fundación Escuela Taller.
- ❖ Registros de asistencia de los asistentes a cada programa.
- ❖ Contratos de matrículas de aprendices.
- ❖ Manejo de Indicadores de Gestión.
- ❖ Cuentan con la asesoría de un Revisor Fiscal.
- ❖ No cuenta con instalaciones propias.
- ❖ No cuenta con planes de mejoramiento de ninguna índole.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Página 52 de 70

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



- ❖ Estados Financieros debidamente firmados con corte a 31 de julio de 2021.
- ❖ Se presentan informes de ejecución presupuestal mensual al Ministerio de Cultura por cada uno de los proyectos.

A continuación, se presente el informe y soportes.

12.2. ACADÉMICO

La Fundación Escuela Taller cuenta con espacios de aprendizajes donde se construyen sueños con el apoyo de directivos, instructores para que los estudiantes puedan aprender, crear y así mismo colocar en práctica lo aprendido. Cuenta con oferta formativa en oficios tradicionales permitiendo formación para los aprendices.

Metodología aprender-haciendo: Transmisión de conocimientos y saberes de maestros a aprendices.

- **ESCUELAS TALLER:**

- Programa Técnico en Cocina
- Curso Complementario Dulces y Amasijos Tradicionales
- Curso Complementario Forja
- Curso Complementario Tejeduría en Tejar
- Formación en Carpintería Especializada en salas de danza

- **TALLER ESCUELAS:**

- Consolidación del destino turístico Región Pacífico a partir de sus activos culturales y naturales Cauca, Nariño, Choco, Valle del Cauca
- Talla de Piedra en el municipio de Isnos, departamento del Huila
- Tejeduría en Pindo en el municipio de Palermo, departamento del Huila
- Elaboración del sombrero suaceño en palma de iraca en el municipio de Suaza, departamento del Huila
- Fortalecimiento de tres (3) Talleres Escuela en los municipios de Popayán, Timbío y Puracé en el departamento del Cauca
- Implementación de cinco (5) Talleres Escuela para el fortalecimiento del Oficio del Barniz de Pasto o Mopa-Mopa en el municipio de Pasto Departamento de Nariño.



12.3. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

La Fundación Escuela Taller cuenta con un grupo Administrativo y Financiero conformado por la Directora, Coordinadora Administrativa y Financiera, Asistente Administrativo, Asistente Contable y la Revisora Fiscal.

La información financiera es operada bajo el aplicativo SIIGO, llevando constantemente registros cronológicos y ordenados de cada hecho económico realizada por la entidad, manteniendo en línea la información de la contabilidad, esto permite tener evidencias y registros actualizados para presentarlos a las autoridades competentes y entes de control que lo soliciten. Los soportes contables se encuentran debida y cronológicamente archivados, numerados, y foliados.

Las conciliaciones bancarias se encuentran firmadas, archivadas con corte a septiembre de 2021.

Es de fácil comprensión el manejo de los rubros presupuestales, ya que se manejan costos dentro de las causaciones para cada uno de los proyectos, así mismo, cuentan con una cuenta bancaria para cada resolución que emite el Ministerio de Cultura lo que hace cómodo el manejo de los egresos por concepto del manejo de cada proyecto.

Se realizan reuniones periódicas de seguimiento y presentación de avances por cada uno de los proyectos.

Se cuenta con Manual de Procesos y Procedimientos de Calidad.

12.4. RESOLUCIONES

Para el año 2020 se cuenta con las siguientes Resoluciones Escuela Taller y Taller Escuela:

- Resolución 0240 del 21 de febrero de 2020, “Propuesta de Formación 2020 de la Escuela Taller Popayán”, por un valor de \$300.000.000, dinero que es manejado en la cuenta corriente #721152155 del banco BBVA, con entrega de informes mensuales y un informe final al Ministerio de Cultura, el control de los recursos está a cargo de Fomento Regional y Patrimonio con el apoyo de la Dirección de Patrimonio y Memoria a través del Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Página 54 de 70

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



- Resolución 1922 del 29 de septiembre de 2020, Taller Escuela, “Consolidación del destino turístico Región Pacífico a partir de sus activos culturales y naturales Cauca, Nariño, Choco, Valle del Cauca”, por un valor de \$120.000.000, dinero que es manejado en la cuenta corriente #0721000100023091 del banco BBVA, el control de los recursos está a cargo de la Dirección de Patrimonio y Memoria a través del Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia, con entrega de informes que incluye: Infografía con la historia del oficio para la ambientación de los museos vivos, Contratos de prestación del servicio de formación y sus respectivos informes de actividades, Registros de asistencia de los aprendices, recibo de refrigerios, recibo de dotación, soporte de los pagos mensuales de ARL, realizados a los aprendices, Recibos de la compra de los elementos de seguridad industrial, soporte de los gastos y subsidio, Informes que contengan las evidencias de los talleres de formación realizados con los aprendices, Informes técnicos y financieros del proyecto, Plan de formación del oficio.

Para el año 2021 se cuenta con las siguientes Resoluciones Escuela Taller y Taller Escuela:

- Resolución 0936 del 07 de julio de 2021, “Desarrollo de los procesos de Formación en oficios tradicionales y de las actividades asociadas para su consecución para el año 2021, Escuela Taller Popayán”, por un valor de \$300.000.000, dinero que es manejado en la cuenta corriente #721152155 del banco BBVA, con entrega de informes mensuales y un informe final al Ministerio de Cultura, el control de los recursos está a cargo de la Comisión Administrativa y Técnica, la cual se reunirá trimestralmente para llevar a cabo dicha labor. La Dirección de Patrimonio y Memoria como responsable del Programa, presentará informe de ejecución del desarrollo de las actividades a la Secretaría General.
- Resolución 0361 del 27 de abril de 2021, Taller Escuela, “Por la cual se reconoce y ordena el pago de un aporte a favor de la Fundación Escuela Taller de Popayán, para el fortalecimiento del Taller Escuela de Talla de Piedra en el municipio de Isnos”, por un valor de \$25.000.000, dinero que es manejado en la cuenta corriente #00130721000100023240 del banco BBVA, el control de los recursos está a cargo de la Dirección de Patrimonio y Memoria a través del Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia, con entrega de informes que incluye: Contrato de prestación del servicio de formación, con sus respectivos

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Página 55 de 70

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



informes de actividades, Contrato de prestación de servicios Gestor Cultural, con sus respectivos informes de actividades, Registro mensual de asistencia de los aprendices, recibo de refrigerios, recibo de dotación, soporte de pago mensual de ARL de los aprendices, Recibo mensual de implementos de seguridad industrial y soportes de gastos, Informe de evidencias de los talleres de formación con aprendices, Informes mensuales técnicos y financieros del proyecto, Registro mensual fotográfico de todas las etapas del proyecto, Plan de formación.

- Resolución 0396 del 29 de abril de 2021, Taller Escuela, “Por la cual se reconoce y ordena el pago de un aporte a favor de la Fundación Escuela Taller de Popayán, para el fortalecimiento del Taller Escuela de Tejeduría en Pindo en el municipio de Palermo, departamento del Huila”, por un valor de \$25.000.000, dinero que es manejado en la cuenta corriente #00130721000100023257 del banco BBVA, el control de los recursos está a cargo de la Dirección de Patrimonio y Memoria a través del Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia, con entrega de informes que incluye: Contrato de prestación del servicio de formación, con sus respectivos informes de actividades, Contrato de prestación de servicios Gestor Cultural, con sus respectivos informes de actividades, Registro mensual de asistencia de los aprendices, recibo de refrigerios, recibo de dotación, soporte de pago mensual de ARL de los aprendices, Recibo mensual de implementos de seguridad industrial y soportes de gastos, Informe de evidencias de los talleres de formación con aprendices, Informes mensuales técnicos y financieros del proyecto, Registro mensual fotográfico de todas las etapas del proyecto, Plan de formación.
- Resolución 0397 del 29 de abril de 2021, Taller Escuela, “Por la cual se reconoce y ordena el pago de un aporte a favor de la Fundación Escuela Taller de Popayán, para el fortalecimiento del Taller Escuela de elaboración del sombrero suaceño en palma de iraca en el municipio de Suaza, departamento del Huila”, por un valor de \$30.000.000, dinero que es manejado en la cuenta corriente #00130721000100023232 del banco BBVA, el control de los recursos está a cargo de la Dirección de Patrimonio y Memoria a través del Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia, con entrega de informes que incluye: Contrato de prestación del servicio de formación, con sus respectivos informes de actividades, Contrato de prestación de servicios Gestor Cultural, con sus respectivos informes de actividades, Registro mensual de asistencia de los

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Página 56 de 70

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



aprendices, recibo de refrigerios, recibo de dotación, soporte de pago mensual de ARL de los aprendices, Recibo mensual de implementos de seguridad industrial y soportes de gastos, Informe de evidencias de los talleres de formación con aprendices, Informes mensuales técnicos y financieros del proyecto, Registro mensual fotográfico de todas las etapas del proyecto, Plan de formación.

- Resolución 0865 del 18 de junio de 2021, Taller Escuela, “Implementación de cinco (5) Talleres Escuela para el fortalecimiento del Oficio del Barniz de Pasto o Mopa-Mopa en el municipio de Pasto Departamento de Nariño”, por un valor de \$50.000.000, dinero que es manejado en la cuenta corriente #0721000100017630 del banco BBVA, el control de los recursos está a cargo de la Dirección de Patrimonio y Memoria a través del Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia, con entrega de informes mensuales que incluye: Presentación informe técnico y financiero mensual, Plan de formación y cronograma de actividades, Informe administrativo bimensual, informe de cierre general quince días después de finalizado el tiempo de ejecución del proceso.
- Resolución 0966 del 09 de julio de 2021, Taller Escuela, “Fortalecimiento de tres (3) Talleres Escuela en los municipios de Popayán, Timbío y Puracé en el departamento del Cauca en el marco del convenio interadministrativo Ministerio de Cultura RAP Pacífico / Turismo Cultural Región Pacífico”, por un valor de \$180.000.000, dinero que es manejado en la cuenta corriente #0721000100023091 del banco BBVA, el control de los recursos está a cargo de la Dirección de Patrimonio y Memoria a través del Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia, con entrega de informes mensuales que incluye: Avance del proceso de formación, Registro de asistencia mensual de los asistentes a cada taller, Soportes de la visibilización y puesta en valor de los procesos académicos, Contratos de matrícula de los aprendices, Avance de la ejecución financiera, Relación de los contratos de prestación de servicios suscritos, que incluya vigencia/duración, valor y avance de pagos, Relación de apoyos otorgados a los aprendices en el periodo con sus respectivos soportes y avances de ejecución, informe de cierre general quince días después de finalizado el tiempo de ejecución del proceso.



- Resolución 1384 del 17 de septiembre de 2021, Escuela Taller, “Formación de Carpintería Especializada en salas de danza”, por un valor de \$1.263.892.118, dinero que es manejado en la cuenta corriente #0721000100022754 del banco BBVA, el control de los recursos está a cargo de la Dirección de Patrimonio y Memoria a través del Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia, con entrega de informes mensuales que incluye: Presentación informe técnico y financiero quincenal, Plan de formación y cronograma de actividades, Informe de la formación práctica, Informe financiero, informe de cierre general quince días después de finalizado el tiempo de ejecución del proceso.

12.5. RECOMENDACIONES GENERALES

- Estudiar la posibilidad de incluir dentro del software SIIGO el módulo de Presupuesto para que la información contable este en línea con la presupuestal.
- Se recomienda buscar alternativas para efectos de tramitar el comodato o en su defecto contar con una sede propia.
- Seguir con la actualización de los procedimientos en pro de mantener la transversalidad de la comunicación ya que la información del procedimiento es instrumento que apoya la realización del quehacer cotidiano en donde se consignan, en forma metódica las operaciones de las funciones, permitiendo un orden lógico de las actividades, promoviendo la eficiencia y optimización de los recursos.
- Una vez actualizado se debe efectuar su socialización por parte del líder del proceso con apoyo del área de calidad.
- Formalizar las tablas de retención documental para el Programa Nacional de Escuelas Taller y las Escuelas Taller de Popayán.
- Revisar y evaluar la posibilidad de contar con tableros de control, como medio de planeación, administración estratégica, sistemas de autocontrol y mejora continua.

12.6. CONCLUSIÓN

Como resultado del seguimiento se puede concluir que el Programa Nacional de Escuelas Taller y las Escuelas Taller de Popayán, vienen cumpliendo con lo establecido en el Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia: Herramientas de Paz, en lo referente a la formación de jóvenes en grado de vulnerabilidad social,

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Página 58 de 70

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



personas de escasos recursos económicos, población afectada por el conflicto armado, desmovilizados, reincorporados, víctimas de la violencia, comunidades étnicas, madres y padres cabeza de hogar, que al final del ciclo formativo, los egresados de las Escuelas Taller se convierten en individuos emprendedores que entienden el patrimonio cultural como una fuente de desarrollo territorial.

Así mismo, los aportes otorgados se están invirtiendo en las actividades y compromisos contenidos en las propuestas presentadas por la Fundación Escuela Taller Popayán y aprobada por la Dirección de Patrimonio y Memoria, en el plan de acción asociado al proyecto.

13. ESCUELA TALLER DE TUMACO

13.1. RESUMEN EJECUTIVO

- ❖ Se destaca la entusiasta y adecuada disposición por parte de las personas responsables de atender la auditoría desde la Directora hasta el estudiante de la Escuela Taller.
- ❖ Cuenta con un equipo interdisciplinario de trabajo, llenos de conocimientos y experiencias acumuladas a través de la vida profesional en la Escuela Taller.
- ❖ Contrato por prestación de servicios para cada uno de los servidores de la Escuela Taller.
- ❖ Experiencia de la Directora en Gestión de programas y proyectos de impacto comunitario, social, cultural y ambiental; gestión de recursos, promoción y fortalecimiento de empresas solidarias y desarrollo de organizaciones, y asistencia técnica a iniciativas de biocomercio.
- ❖ Cuentan con software contable SIIGO donde se registran, clasifican las operaciones económicas que afectan cada uno de los proyectos de la Fundación Escuela Taller.
- ❖ Cuenta Bancaria para cada uno de los proyectos donde reciben aportes del Ministerio y otras entidades.
- ❖ Conciliaciones Bancarias con corte a septiembre de 2021 debidamente firmadas y archivadas.
- ❖ Cuenta con secciones de trabajo para cada una de las formaciones que promueve la Fundación Escuela Taller.
- ❖ Registros de asistencia de los asistentes a cada programa.
- ❖ Contratos de matrículas de aprendices.
- ❖ Manejo de Indicadores de Gestión.
- ❖ Cuentan con la asesoría de un Revisor Fiscal.
- ❖ No cuenta con instalaciones propias.
- ❖ No cuenta con planes de mejoramiento de ninguna índole.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Página 59 de 70

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



- ❖ Carpeta impuesto de renta formulario 1116605610501 presentado ante la DIAN con corte al año 2020.
- ❖ Carpeta declaraciones Retención en la Fuente formulario 3505626233278 presentado ante la DIAN con corte a septiembre 2021.
- ❖ Estados Financieros debidamente firmados con corte a 31 de julio de 2021.
- ❖ Se presentan informes de ejecución presupuestal mensual al Ministerio de Cultura por cada uno de los proyectos.

Oportunidad de mejora

- ❖ Documentación financiera debidamente archivada, sin embargo, se debe trabajar frente a tablas de retención documental.
- ❖ Documentación pendiente de rotular y foliar.
- ❖ Falta de espacio para el archivo de los documentos.

13.2. ACADÉMICO

La Fundación Escuela Taller cuenta con espacios de aprendizajes donde se construyen sueños con el apoyo de directivos, instructores para que los estudiantes puedan aprender, crear y así mismo colocar en práctica lo aprendido, fomentando el cuidado de los patrimonios culturales.

Se preparan cientos de jóvenes en los saberes que les permitirán no solamente ganar el sustento dignamente, sino también como una posibilidad real de seguir construyendo su propio proyecto de vida entendiendo que sus patrimonios culturales son fuente de vida.

Cuenta con oferta formativa en oficios tradicionales permitiendo formación para los aprendices.

Metodología aprender-haciendo: Transmisión de conocimientos y saberes de maestros a aprendices.

- **ESCUELAS TALLER:**

14. Técnico Laboral por Competencias en Cocina
15. Curso Corto de Joyería
16. Técnico Laboral por Competencias en Construcción
17. Curso Corto Carpintería.



- **TALLER ESCUELAS:**

18. Cestería
19. Joyería
20. Elaboración de Biche/Viche
21. Elaboración de Artesanías con Chaqueira y elaboración de canastos.

13.3. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

La Fundación Escuela Taller cuenta con un grupo Administrativo y Financiero conformado por la Directora, Coordinadora Administrativa y Financiera, Asistente Administrativo, Coordinador Académico, Social, Talleres Escuela, Asistente Contable y la Revisora Fiscal.

La información financiera es operada bajo el aplicativo SIIGO, llevando constantemente registros cronológicos y ordenados de cada hecho económico realizado por la entidad, manteniendo en línea la información de la contabilidad, esto permite tener evidencias y registros actualizados para presentarlos a las autoridades competentes y entes de control que lo soliciten.

Los soportes contables se encuentran debida y cronológicamente archivados, numerados, y foliados. Las conciliaciones bancarias se encuentran firmadas, archivadas con corte a septiembre de 2021.

Es de fácil comprensión el manejo de los rubros presupuestales, ya que se maneja costos dentro de las causaciones para cada uno de los proyectos, así mismo, cuentan con una cuenta bancaria para cada resolución que emite el Ministerio de Cultura lo que hace cómodo el manejo de los egresos por concepto del manejo de cada proyecto.

Se realizan reuniones periódicas de seguimiento y presentación de avances por cada uno de los proyectos.

Se cuenta con Manual de Procesos y Procedimientos de Calidad.

13.4. RESOLUCIONES

Para el año 2020 se cuenta con las siguientes Resoluciones Escuela Taller y Taller Escuela:

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Página 61 de 70

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



- Resolución 0244 del 21 de febrero de 2020, “Desarrollo de Proyectos proceso de formación en oficios tradicionales año 2020”, Escuela Taller Tumaco, por un valor de \$300.000.000, dinero que es manejado en la cuenta corriente #894-856843-54 de Bancolombia, con entrega de informes mensuales y un informe final al Ministerio de Cultura, el control de los recursos está a cargo de Fomento Regional y Patrimonio con el apoyo de la Dirección de Patrimonio y Memoria a través del Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia.
- Resolución 0708 del 11 de mayo de 2020, Taller Escuela, “Fortalecimiento del taller Escuela de Viche/Biche en el Municipio de Tumaco en el Departamento de Nariño”, por un valor de \$30.000.000, dinero que es manejado en la cuenta corriente #894-000004-03 de Bancolombia, el control de los recursos está a cargo de la Dirección de Patrimonio y Memoria a través del Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia, con entrega de informes que incluye: Contratos de prestación del servicio de formación y sus respectivos informes de actividades, Micro currículo y cronograma de actividades, Registros de asistencia de los aprendices, recibo de refrigerios, recibo de dotación, soporte de los pagos mensuales de ARL, Recibo de implementos de seguridad industrial, soportes de gastos y subsidio, Informes de evidencias de los talleres de formación con aprendices, Informe de acompañamiento de acciones del enlace territorial, Informes técnicos y financieros del proyecto.
- Resolución 1924 del 29 de septiembre de 2020, Taller Escuela, “Consolidación del destino turístico Región Pacífico a partir de sus activos culturales y naturales Cauca, Nariño, Choco, Valle del Cauca”, por un valor de \$120.000.000, dinero que es manejado en la cuenta corriente #894-000005-72 de Bancolombia, el control de los recursos está a cargo de la Dirección de Patrimonio y Memoria a través del Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia, con entrega de informes que incluye: Infografía con la historia del oficio para la ambientación de los museos vivos, Contratos de prestación del servicio de formación y sus respectivos informes de actividades, Registros de asistencia de los aprendices, recibo de refrigerios, recibo de dotación, soporte de los pagos mensuales de ARL, Recibo de la compra implementos de seguridad industrial, soportes de gastos y subsidios, Informes que contengan las evidencias de los talleres de formación realizados con los aprendices, Informes técnicos y financieros del proyecto, Plan de formación del oficio.

Para el año 2021 se cuenta con las siguientes Resoluciones Escuela Taller y Taller Escuela:

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Página 62 de 70

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



- Resolución 0671 del 06 de mayo de 2021, “Desarrollo de los procesos de Formación en oficios tradicionales y de las actividades asociadas para su consecución para el año 2021 Escuela Taller Tumaco”, por un valor de \$352.000.000, dinero que es manejado en la cuenta corriente #89485684354 de Bancolombia, con entrega de informes mensuales y un informe final al Ministerio de Cultura, para la ejecución de los recursos la Escuela requerirá de la aprobación mensual por la Comisión Administrativa y Técnica, el control de los recursos está a cargo de la Dirección de Patrimonio y Memoria como responsable del Programa, con entrega de informes que incluye: Informe técnico y financiero de forma mensual, informe administrativo de forma bimensual.

- Resolución 0751 del 02 de junio de 2021, Taller Escuela, “Fortalecimiento del Taller Escuela de Elaboración de Artesanías con Chiquira y Elaboración de Canastos en el Municipio de Olaya Herrera Departamento de Nariño”, por un valor de \$30.000.000, dinero que es manejado en la cuenta corriente #894-000004-03 de Bancolombia, el control de los recursos está a cargo de la Dirección de Patrimonio y Memoria a través del Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia, con entrega de informes que incluye: Informe técnico y financiero de forma mensual, Informe Administrativo de forma bimensual.

13.5. 18RECOMENDACIONES GENERALES

- Estudiar la posibilidad de incluir dentro del software SIIGO el módulo de Presupuesto para que la información contable este en línea con la presupuestal.
- Se recomienda seguir buscando alternativas para efectos de tramitar el comodato o en su defecto contar con una sede propia.
- Seguir con la actualización de los procedimientos en pro de mantener la transversalidad de la comunicación ya que la información del procedimiento es instrumento que apoya la realización del quehacer cotidiano en donde se consignan, en forma metódica las operaciones de las funciones, permitiendo un orden lógico de las actividades, promoviendo la eficiencia y optimización de los recursos.
- Una vez actualizado se debe efectuar su socialización por parte del líder del proceso con apoyo del área de calidad.



- Formalizar las tablas de retención documental para el Programa Nacional de Escuelas Taller y las Escuelas Taller de Tumaco.
- Revisar y evaluar la posibilidad de contar con tableros de control, como medio de planeación, administración estratégica, sistemas de autocontrol y mejora continua.

13.6. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento se puede concluir que el Programa Nacional de Escuelas Taller y las Escuelas Taller de Tumaco, vienen cumpliendo con lo establecido en el Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia: Herramientas de Paz, en lo referente a la formación de jóvenes en grado de vulnerabilidad social, personas de escasos recursos económicos, población afectada por el conflicto armado, desmovilizados, reincorporados, víctimas de la violencia, comunidades étnicas, madres y padres cabeza de hogar, que al final del ciclo formativo, los egresados de las Escuelas Taller se convierten en individuos emprendedores que entienden el patrimonio cultural como una fuente de desarrollo territorial.

Así mismo, los aportes otorgados se están invirtiendo en las actividades y compromisos contenidos en las propuestas presentadas por la Fundación Escuela Taller Tumaco y aprobada por la Dirección de Patrimonio y Memoria, en el plan de acción asociado al proyecto.



FUNDACION ESCUELA TALLER DE TUMACO
NIT: 901.134.083-5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
POR EL AÑO 2020 y 2021, ENTRE LOS MESES TERMINADOS EN:
(Valores expresados en pesos Colombianos)

		2021	2020	2021
		Julio	Diciembre	Ene - Jul
		Acumulado	Acumulado	Mov Periodo
ACTIVO				
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	\$ 799.924.107	\$ 386.507.709	\$ 413.416.398
Deudores comerciales	4	\$ 14.372.429	\$ 4.464.539	\$ 9.907.890
Impuestos Corrientes Activos	4.5	\$ 6.541.811	\$ 7.720.250	-\$ 1.178.439
Cuentas por cobrar a partes relacionadas		\$ 95.918.813	\$ 95.918.813	\$ 0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$ 916.757.160	\$ 494.611.311	\$ 422.145.849
<i>Propiedades Planta y Equipo:</i>				
Construcción en Curso		\$ 0	\$ 0	\$ 0
Construcciones y edificaciones		\$ 981.640.113	\$ 981.640.113	\$ 0
Maquinaria y Equipo		\$ 51.720.501	\$ 51.720.501	\$ 0
Equipo de oficina, muebles y enseres		\$ 23.559.036	\$ 22.266.030	\$ 1.293.006
Equipo de Computación y Comunicación		\$ 18.314.599	\$ 18.314.599	\$ 0
Equipo de Hoteles y Restaurantes		\$ 58.504.530	\$ 58.504.530	\$ 0
Depreciaciones Acumuladas		-\$ 107.180.635	-\$ 86.394.758	-\$ 20.785.877
Total Propiedades Planta y equipo, neto.	5	\$ 1.026.558.144	\$ 1.046.051.015	-\$ 19.493.871
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	6	\$ 2.112.399	\$ 2.274.892	-\$ 162.493
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 1.028.670.543	\$ 1.048.325.907	-\$ 19.655.364
TOTAL ACTIVO		\$ 1.945.427.703	\$ 1.542.937.218	\$ 402.490.485
PASIVO				
Obligaciones gubernamentales	9.5	\$ 24.339.654	\$ 24.339.654	\$ 0
Acreedores comerciales	7	\$ 10.691.051	\$ 25.781.494	-\$ 15.090.443
Otras cuentas por pagar	8	\$ 47.203.744	\$ 33.918.000	\$ 13.285.744
Impuestos Corrientes Pasivos	9	\$ 198.035	\$ 5.304.988	-\$ 5.106.953
Pasivos diferidos por subvenciones del Gobierno	9.5	\$ 473.588.651	\$ 376.395.665	\$ 97.192.986
Ingreso diferido por contribución en activos, neto	9.5	\$ 296.421.540	\$ 0	\$ 296.421.540
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$ 852.442.675	\$ 465.739.801	\$ 386.702.874
Obligaciones financieras		\$ 0	\$ 0	\$ 0
Pasivos diferidos por subvenciones del Gobierno	9.5	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL PASIVO		\$ 852.442.675	\$ 465.739.801	\$ 386.702.874
ACTIVOS NETOS				
Aportes Restringidos		\$ 77.475.441	\$ 77.475.441	\$ 0
Superávit de capital		\$ 54.683.000	\$ 54.683.000	\$ 0
Excedente (Perdida) del Periodo		\$ 15.787.611	-\$ 30.867.172	\$ 46.654.783
Excedentes del Ejercicio Anterior restringidos		\$ 945.038.976	\$ 975.906.148	-\$ 30.867.172
TOTAL PATRIMONIO	10	\$ 1.092.985.028	\$ 1.077.197.417	\$ 15.787.611
TOTAL PASIVO Y ACTIVOS NETOS		\$ 1.945.427.703	\$ 1.542.937.218	\$ 402.490.485

Estados Financieros

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América



14. ESCUELA TALLER CALDAS

La Escuela Taller de Caldas ubicada en el municipio de Salamina, fue constituida el 14 de junio de 2010. El 5 de diciembre de 2019 ingresa a la PNEET, luego de un receso dentro del Ministerio de Cultura, en junio de 2020 reinició de labores con el SENA. Actualmente cuenta con 550 egresados.

Fortalezas:

- La Escuela se encuentra implementando el sistema de gestión de Calidad y la norma de certificación NTC 5555 formación para el trabajo. Lo que le ha permitido documentar los procesos y procedimientos, formalizar los formatos, guías y manuales. Se tienen caracterizados los procesos de Cultura de Paz, Talento Humano, Formación para el trabajo y desarrollo humano, Gestión Institucional y Administrativo y Financiero. Y cuenta con mapas de riesgos.
- La planeación estratégica formulada para el 2021 -2025, contempla el Fortalecimiento institucional, la Visualización y posicionamiento, la Preservación Técnica del paisaje cultural cafetero colombiano y la Formación para el trabajo y el Desarrollo Humano.
- Cuentan con un proyecto “Escuela en territorio”, el cual consiste en llevar el proyecto de la escuela taller a una vereda con el fin de acercar a la comunidad a la cultura y a los oficios que salvaguarda la Escuela. Así mismo, dar a conocer la Escuela con el fin de convocar estudiantes de otras regiones.
- Cuenta con un Convenio con la Unión Europea: que contribuye al fortalecimiento del Técnico, y da apoyo gerencial.
- Gestiona y tiene aprobado un proyecto de Intervención en la sede, el cual le va a permitir desarrollar proyectos relacionado con el Museo Vivo y montar un café para promocionar la escuela taller.
- Realizan reuniones semanales donde se ponen en conocimiento situaciones de los estudiantes y se toman decisiones en conjunto. Se evidencia un trabajo en equipo coordinado, comprometido y dedicado.
- Se realizan actividades extramurales, por ejemplo: Se dictaron dos cursos de carpintería en el centro penitenciario en Guaduas.
- Durante el tiempo de pandemia, la Escuela hizo tapabocas para repartir entre la población, entre otras actividades.
- Evaluación y seguimiento, modelo aprender – haciendo. Sistema de evaluación educativo SIEE tiene establecidos criterios bajo, básico, alto y superior.
- Actividad en pandemia, curso virtual de cocina a cocineras de hogares comunitarios, experiencia saberes y sabores propuesta pedagógica y experiencia saberes y sentires.
- Se ha realizado un trabajo juicios por rescatar los oficios tradicionales y la identidad de la región, el cual se ha plasmado en libros y se está incorporando dentro de las prácticas de la Escuela.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Página 66 de 70

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Respecto a la documentación, actualmente tiene identificado todo lo relacionado con los procedimientos, indicadores, riesgos y el proceso de mejora continua. En la revisión adelantada se evidencia que este sistema de calidad ha logrado fortalecer la gestión.

14.1. ACADÉMICO

En el año 2020 desarrollaron los siguientes cursos:

Cursos 2020:

Complementarios: - talla en madera, - cocina postres y dulces, - cocina tradicional, - alta montaña, - tejeduría, - costura, - confección

Técnico: - carpintería estructural y - cocina tradicional.
- Unidad productiva de costura

En el tema académico se verificó que se cumplan los procedimientos establecidos por el Programa Nacional de Escuelas Taller.

Se revisaron varias hojas de vida de los estudiantes, las cuales cumplen con los requisitos mínimos solicitados: cedula de ciudadanía, certificado sisben, certificado deslazado unidad de víctimas, afiliado a salud.

La convocatoria para los estudiantes se realiza a través de redes sociales, voz a voz, volantes, perifoneo, radio local.

Se realizan las visitas domiciliarias antes de realizar la matricula, es necesario anota que éstas cubren los Departamentos de Tolima, Caldas, Quindío, Antioquia y Risaralda. La intención de la entrevista es determinar el nivel de vulnerabilidad de los candidatos, y la necesidad de auxilio de transporte. Los estudiantes oscilan entre 16 a 25 años, podrían ser más años.

Así mismo, se revisó la documentación soporte de la actividad académica: - formato de inscripción, - encuesta, - ficha entrevista, -talleres árbol de vida. Como soporte de seguimiento a las actividades realizadas en las clases se revisó la información relacionada con los seguimientos de asistencia, la Bitácora diaria seguimiento a los profesores, el seguimiento a la vacunación planilla. Se verificaron las asistencias a todos los cursos con sus firmas, así como las fichas de matrícula y los formatos de visita domiciliaria

Respecto al auxilio de transporte este se cancela mes vencido, formato firmado.



Caracterización de los estudiantes: son en general población flotante venezolana, discapacidad, población inclusión. Estrategia para conservar los estudiantes es mostrarles el oficio. Flexibilidad educativa.

La semana de inducción se cierra con una fiesta de primíparos, en la semana se hace un acercamiento con los profesores en cabeza del Director, se presenta el sistema de evaluación y se trabaja con la caja de herramientas. Así mismo, se realizan actividades en las cuales se aprovecha para realizar actividades de la Caja de Herramientas y fortalecimiento institucional. Por ejemplo, en la fiesta de amor y amistad se entregaron las memorias del Manual de Convivencia.

Recomendación: Se realiza una encuesta del servicio la cual se socializa en el comité de la escuela. Se sugiere tabularla con el fin de tomar decisiones con base en los resultados. Lo mismo sucede con la evaluación de los docentes. Igualmente, es importante revisar los informes presentados por los docentes, que podrían dar insumos importantes para las reuniones semanales.

Recomendación: Se sugiere documentar el procedimiento de la Escuela en territorio ya que es un proyecto que se viene realizando de manera reiterada y no está documentado.

Curso cocina tradicional: Aprobado por la Secretaría de Educación y el Ministerio de Cultura, es dictado por Juan David Valencia, egresado de la Escuela. Cuenta con el formato de asistencia, formato de seguimiento, se evalúa al profesor. Se entrega el Kit de cocina cuando se gradúan para el emprendimiento. Se hace seguimiento a los egresados a través de formación.

Técnico carpintería estructural y talla en madera 5 niveles, van en el segundo. Egresados han continuado estudiando.

Diseñador para alta costura: Complementario 4 meses, 155 horas.
1. Curso costura y manejo maquina industrial, maquinas en comodato.
2. Ropa corporativa
3. Confección ropa exterior

Se va a crear el técnico en confección, actualmente cuenta con 7 costureras vinculadas al taller. Se va a realizar un Curso complementario el 1 de noviembre a 30 estudiantes en confección y bordado.



14.2. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

A diferencia de las otras Escuelas Taller, la de Caldas recibe el dinero por el Programa de Concertación Cultural.

Se revisaron las carpetas soporte del tema contable y financiero vigencia 2020 y 2021, se evidencia que para el 2021 se adquirió un software que facilita el manejo de la contabilidad, haciendo más fácil el seguimiento y la organización de la información. Respecto al 2020 al revisar se evidenciaron algunos documentos sin firmar, los cuales fueron presentados antes de finalizar esta auditoría y se considera subsanados.

Resoluciones:

Resolución 3596 de 2019 por 1.000 Millones y Revisión presupuesto 2020. Técnico en madera, tapia bareque y cocina tradicional y Complementarios talleres otros oficios: costura.

Resolución 0947 del 8 de julio de 2021 con aportes de la gobernación. Taller escuela de ebanistería Municipio del Retiro, 22 millones FETC y 22 millones la Gobernación. 2 contratistas 15 de diciembre de 2021.

Resolución de 0257 de 2021 por 2.000 mil millones. Se revisaron los meses abril, mayo y julio, ya que el desembolso se realizó en el mes de marzo. No se evidencian situaciones que reportar o subsanar. Se evidencia mayor organización de la información debido al nuevo paquete contable adquirido.

Recomendación: Estudiar la posibilidad de incluir dentro de la parametrización de la información contable en el software financiero, centros de costos dentro de las causaciones para cada uno de los proyectos, puesto que es una herramienta de gran ayuda para la gerencia debido a que le beneficia en la planeación y control de las actividades dentro de la información financiera y presupuestal.

14.3. CONCLUSIÓN

Una vez revisada toda la información de la Escuela Taller Caldas respecto a los objetivos de la Auditoria, se concluye que cumple con los criterios de auditoria.

Se ha venido desarrollando actividades que han fortalecido la gestión de la escuela y ampliando la capacidad para darle más cobertura en el territorio. Se hacen recomendaciones por parte de la auditoria que contribuyen a la mejora.



Se destaca la dedicación y compromiso del equipo de trabajo que se realiza, así como las actividades extramurales y la vinculación en las jornadas no solo de jóvenes sino de todas las edades, con el fin de fortalecer los oficios tradicionales.

14.4. RECOMENDACIONES GENERALES

- Se sugiere que desde el Ministerio se proponga para el próximo Plan Nacional de Desarrollo, a las Escuelas Taller dentro la política de economía naranja para unidad productiva.
- Es necesario que desde el Ministerio de Cultura se propongan acciones que faciliten la cooperación internacional para el desarrollo y fortalecimiento de los emprendimientos de las personas egresadas de las escuelas taller.
- Solicitar apoyo de Cooperación alianzas estratégicas desde el Ministerio en aspectos de apoyo Jurídica, de economía Naranja con relación al Encadenamiento productivo cooperación.
- Se sugiere al Programa Nacional de Escuelas Taller, revisar y considerar con una práctica exitosa que puede ser aplicada en otras escuelas el Sistema de Evaluación y seguimiento implementado en la escuela taller de Caldas. Es un modelo aprender – haciendo. Sistema de evaluación educativo SIEE tiene establecidos criterios bajo, básico, alto y superior. Es importante que la escuela siga realizando su reunión semanal donde se realiza el seguimiento académico y de diferentes aspectos relacionados con la gestión de la escuela.

La Oficina de Control Interno queda pendiente de cualquier inquietud o aclaración.

Cordialmente,

MARIANA SALNAVE SANÍN

Jefe Oficina de Control Interno.

Revisó: Mariana Salnave Sanín.

Elaboró: Equipo Oficina de Control Interno

Copia: Dra. Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaría General

Dr. Luis Fernando Salguero Ariza – Secretaría General

Dr. José Ignacio Argote López – Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio

Dr. Jairo Antonio García Montes- Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio

Dra. Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal – Viceministro de Economía Naranja

Dra. Jill San Juan – Viceministro de Economía Naranja

Dr. Alberto Escobar Wilson-White-Director de Patrimonio

Dr. Jorge Iván Berdugo Sánchez- Dirección de Patrimonio

Dr. Saheddi Jannidt Hinojosa Perea- Programa Nacional Escuelas Taller.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Página 70 de 70

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co